

## Guatemala

# Informe sobre las necesidades y prioridades en el área de Políticas de la Competencia <sup>1</sup>

(Versión preliminar a ser presentada en San José, Costa Rica 8-10 diciembre 2003)

**Proyecto de la UNCTAD apoyado por SECO (Suiza) sobre Fortalecimiento de capacidades e instituciones en el área de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor para los países de Centroamérica.**

Casos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua

**Beatriz Boza<sup>2</sup>**

26 de noviembre 2003

---

<sup>1</sup> Informe preparado a solicitud de la UNCTAD. El contenido del mismo es responsabilidad del autor. Las opiniones expresadas son del autor y no reflejan la posición de la UNCTAD.

<sup>2</sup> **Beatriz Boza.** Es abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú y Master en Leyes por la Universidad de Yale (USA) y graduada del Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura, siendo admitida al ejercicio profesional tanto en el Perú como en Nueva York (USA). Hasta 1995 se desempeñó como abogada en el Estudio Shearman & Sterling de Nueva York, anteriormente laboró para el Estudio Curtis, Mallet-Prevost, Colt & Mosle, y de 1993-96 presidió el Comité de Asuntos Interamericanos del Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York. En el Perú se desempeñó como Presidenta del Directorio del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi (1995 - 2000), de la Comisión de Promoción del Perú - PromPerú (1996 - 2000) y Jefa del Gabinete de Asesores del Ministro de Economía y Finanzas (2001), desde donde impulsó mecanismos de transparencia económica y fiscal. Actualmente se desempeña como catedrática en varias universidades, consultora en temas de Modernización del Estado y Gestión Pública y es Directora fundadora de *Ciudadanos al Día*.

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

**Resumen Ejecutivo**

1. Guatemala ha dado algunos avances en materia de competencia, sin embargo, este país no cuenta con un marco legal e institucional adecuado, que fomente eficientemente la competencia en el mercado.
2. **Guatemala es una economía pequeña** la cual se ve expresada en un bajo nivel de producto y PIB per cápita. Más del 50% de la población se encuentra sumida en la pobreza y 16% en la pobreza extrema, y cerca del 60% de la PEA es informal. Por otro lado, la economía de Guatemala es muy vulnerable a factores externos, sobretodo a los precios de sus principales exportaciones y la estructura de estas exportaciones esta fuertemente concentrada en los productos tradicionales. Como resultado de ser una economía pequeña, existen numerosos mercados naturalmente monopolísticos.
3. **Guatemala es una economía abierta** con un grado de apertura cercano al 40%. Las importaciones han experimentado un sustancial incremento durante los últimos años, mientras que las exportaciones sólo representan el 19% del PIB. Sin embargo, cabe mencionar que las exportaciones de la región en su conjunto, han venido sufriendo una tendencia negativas como consecuencia de la recesión americana y la caída en los precios de sus principales productos.
4. **Guatemala como Hub centroamericano** pues cuenta con la infraestructura necesaria y el posicionamiento estratégico para convertirse en el *hub* de los países centroamericanos hacia el resto del mundo y en especial a Norteamérica. Así mismo, cuenta con un buen sistema de carreteras y una estructura de telecomunicaciones moderna, los cuales presentan un potencial que podría ser aprovechado por diferentes empresas de la región para exportar.
5. **Marco legal e Institucional débil.** La experiencia proteccionista del pasado induce a que los agentes no estén acostumbrados a la competencia ni a conocer sus derechos como consumidores. Por su parte, la economía se encuentra sobrerregulada por el Estado, hecho que se traduce en numerosos trámites innecesarios y altos niveles de corrupción, especialmente en aduanas y el sistema judicial. Por otro lado, en diferentes sectores las empresas forman carteles para manejar los precios de sus productos y el Estado poco puede hacer, al no contar con una herramienta de política de competencia.
6. **Ausencia de ley y agencia de competencia.** Durante la presente investigación, se pudo constatar que aún cuando existe un proyecto de ley sobre la competencia y una Dirección que vele por esta, la competencia dentro de Guatemala se encuentra aún en estado bastante incipiente. No es sólo cuestión de la existencia de una ley o una agencia adecuada, sino también el rol que asume cada uno de los agentes del mercado con respecto a la competencia. Ciertamente en Guatemala no existe una cultura de competencia.
7. **Guatemala requiere desregular y hacer más eficiente su economía**, a la par de adoptar una ley de competencia y crear una agencia de competencia autónoma y bien equipada. Debido a que el mercado relevante es Centroamérica el control de fusiones debería hacerse a nivel regional.
8. En conclusión, con la finalidad de mejorar el marco institucional sobre el que se puede promover la competencia, se propone en un principio dar especial énfasis a la generación de consenso y demanda entre los distintos actores económicos políticos y sociales para aprobar un marco legal e institucional de competencia. Así mismo, se debe fomentar la simplificación de trámites, políticas que fomenten la competencia empresarial y la protección de los derechos del consumidor. Sin embargo, para el caso del control de fusiones, este necesariamente debe ser establecido a nivel regional.

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

**Executive Summary**

9. Guatemala has given some advances in the matter of competition, nevertheless, this country does not count on suitable a legal and institutional framework that promote competition in the market.
10. Guatemala is a small economy which is expressed in a low level of product and the GIP per capita. More of 50% of the population are poverty and 16% in the extreme poverty, and near 60% of the PEA is informal. On the other hand, the economy of Guatemala is very vulnerable to external factors because the prices of its main exports and the structure of these exports this strongly concentrated in traditional products. As a small economy, there are several monopolistic markets.
11. Guatemala is an open economy with a 40% of degree of opening. The imports have experienced a substantial increase during the last years, whereas the exports only represent 19% of the GIP. Nevertheless, it is possible to mention that the exports of the region as a whole, they have come undergoing a tendency negative as a result of the American recession and the fall in the prices from its main products.
12. **Guatemala as Central American Hub** because it counts on necessary infrastructure and strategic position to become a hub of the Central American countries towards the rest of the world and special to North America. Also, it counts on a good system of highways and a modern structure of telecommunications, which present/display a potential that could be taken advantage of by different companies from the region to export.
13. **Weak legal and Institutional framework.** The protectionist experience of the past made that agents are not awarded competition or consumer's rights. In one hand, the economy is sobreregulated by the State that is translated in numerous unnecessary proceedings and high levels of corruption, especially in customs and the judicial system. On the other hand, in different sectors the companies form cartels to handle the prices of their products and the State little can do, when not counting on a tool of competition policy.
14. **Absence of law and agency of competition.** During the present research, it was possible to know that there is a project of competition law and an official body that promote it, the competition within Guatemala still is in quite incipiente state. It is not only necessary a competition law and a competition agency, but also the roll that assumes each one of the agents of the market with respect to the competition. Certainly in Guatemala a competition culture does not exist.
15. **Guatemala requires to deregulate and to make its economy more efficient,** in parallel to adopt a competition law and to create an autonomous and well equipped agency of well equipped. Because the relevant market is Central America, the control of mergers would have to become at regional level.
16. In conclusion, with the purpose of improving the institutional framework, on which the competition can be promoted, is important to give special emphasis to the generation of consensus and demand between the different political and social economic actors in order to approve a legal and institutional framework of competition. Also, is necessary to promote the simplification of proceedings, policies that foster the enterprise competition and the protection of consumers' rights. Nevertheless, the control of mergers must be established at regional level.

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

**Contenido**

Introducción.....	5
Abreviaturas .....	6
Capítulo 1. Contexto económico de Guatemala.....	7
1.1 Situación económica y sectores claves de Guatemala.....	7
1.2 Apertura comercial, desregulación y privatizaciones .....	14
1.3 Apreciación de los aspectos planteados en el capítulo .....	15
Capítulo 2. Marco legal e Institucional y políticas públicas relacionadas con Competencia.....	17
2.1 Marco Legal en el área de competencia. Importantes leyes sectoriales que tienen como fin primordial la defensa de la competencia .....	17
2.2. Marco institucional en el área de la competencia. ....	19
2.3. Otras políticas públicas relacionadas con Competencia.....	25
2.4. Apreciación de los aspectos planteados en el capítulo .....	28
Capitulo 3. Principales problemas, necesidades y prioridades identificadas durante la misión exploratoria. Soluciones planteadas a nivel nacional .....	30
3.1. Experiencias de reguladores sectoriales en la identificación y sanción de las prácticas anticompetitivas .....	30
3.2. Identificación de las barreras de entrada de Guatemala .....	33
3.2.1 Barreras gubernamentales .....	33
3.2.2 Barreras en sectores no regulados .....	34
3.3. Apreciación de los aspectos planteados en el capítulo .....	40
Capitulo 4. Iniciativas en cooperación para resolver las necesidades y prioridades identificadas. ....	41
4.1. Cooperación bilateral, plurilateral, multilateral y regional. ....	41
4.2. Cooperación y asistencia técnica recibida en Guatemala.....	42
4.3. Principales logros.....	42
Capitulo 5. Matriz de las principales necesidades institucionales y sustanciales en el área de competencia.....	43
<b>ANEXOS</b>	
ANEXO 1: Lista del marco regulatorio relacionado con la competencia	
ANEXO 2: Agenda de reuniones y entrevistas realizadas durante la misión exploratoria.	
ANEXO 3: Mapeo de actores clave en la política de competencia	
ANEXO 4: Plantilla sobre la institucionalidad, infraestructura y servicios en el área de políticas de competencia y mecanismos de resolución de conflictos.	
ANEXO 5: Cuadro sobre tratamiento/identificación de las prácticas anticompetitivas en los mercados no regulados.	
ANEXO 6: Cuadro sobre tratamiento/identificación de las prácticas anticompetitivas en los mercados sectoriales.	
ANEXO 7: Comparación entre la Ley Tipo de Defensa de La Competencia de La UNCTAD y el Proyecto de Ley de Defensa de La Libre Competencia presentado el 21 de enero de 2001.	
<b>Bibliografía</b>	

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

**Introducción**

17. La UNCTAD viene liderando un Proyecto, apoyado por SECO (Suiza), para el Fortalecimiento de capacidades e instituciones en el área de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor para los países de Centroamérica (Casos de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua). En el marco de ese Proyecto, la UNCTAD recurrió a especialistas de la región para llevar a cabo el trabajo de acopio de información y diagnóstico. Como parte de ese esfuerzo, se me encargó la labor referida a Guatemala. Durante el mes de octubre se llevó a cabo la misión, contando con el apoyo de la Dirección de Promoción de la Competencia del Ministerio de Economía de Guatemala.
18. Durante la misión se recurrió a todas las fuentes y contactos efectuados por la Dirección de Promoción de la Competencia, así como a contactos y fuentes propias. En particular se visitaron a 29 entidades, se llevaron a cabo 35 reuniones de trabajo y se entrevistó a 37 profesionales. Si bien se trató de cubrir el espectro más amplio posible de fuentes, destaca dos hechos que podrían limitar la acuciosidad de este informe:
19. Cabe destacar que no se tuvo acceso a opiniones legales y a entrevistar a un profesional del Derecho local que fuese experto en la temática de la Dirección de Promoción de Competencia. Según se nos informó no habría ningún abogado en planta en dicha Dirección ni en el Ministerio de Economía experto en la temática de competencia y el único especialista conocido estuvo fuera del país durante la misión. Ello no solo demuestra una deficiencia operativa e institucional de la Dirección de Promoción de Competencia sino que, no siendo nosotros abogados guatemaltecos y no estando licenciados para opinar legalmente sobre el derecho del referido país, la descripción contenida en este informe está supeditada a la opinión de un abogado local.
20. El presente documento tiene por propósito presentar las principales necesidades y prioridades en el área de Políticas de Competencia en Guatemala. En el Capítulo 1 se analiza el marco macroeconómico nicaragüense así como las políticas emprendidas para la apertura comercial y la promoción de inversiones. En el Capítulo 2 se analiza el marco legal e institucional existente en Guatemala relacionadas con la política de competencia. En el Capítulo 3 se analizan las principales barreras burocráticas existentes para la creación y desarrollo empresarial así como algunas evidencias de prácticas restrictivas de la competencia en los principales sectores productivos. En el Capítulo 4 se presenta las diversas iniciativas promovidas por la cooperación internacional para el establecimiento de una política de competencia en Guatemala. Finalmente, en el Capítulo 5 se analizan las principales necesidades institucionales para el establecimiento de un marco promotor de la competencia así como posibles iniciativas que pueden ser apoyadas por la cooperación internacional.

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

**Abreviaturas**

AGEXPRONT	Asociación Gremial de Exportadores de Productos No Tradicionales (AGEXPRONT)
ALCA	Área de Libre Comercio de las Américas
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CACIF	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF)
CAFTA	Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos de Norteamérica
CNEE	Comisión Nacional de Energía Eléctrica
CIEN	Centro de Investigaciones Económicas Nacionales
DIACO	Dirección de Asistencia y Apoyo al Consumidor
DPC	Dirección de Promoción de la Competencia
FIM	Fondo Monetario Internacional
INE	Instituto Nacional de Estadística
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRONACOM	Programa Nacional de Competitividad
SIECA	Secretaría de Integración Económica Centroamericana
SIT	Superintendencia de Telecomunicaciones

## NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA

### Capítulo 1: Contexto económico de Guatemala

21. La República de Guatemala se encuentra localizada en la parte norte del istmo centroamericano; limita al Norte y al Oeste con la República de México; al Sur, con el Océano Pacífico; al Este con Belice, el Océano Atlántico y las Repúblicas de Honduras y El Salvador.
22. La historia de Guatemala durante el último siglo nos muestra un país que ha vivido sumido en conflictos tanto internos como externos y bajo el yugo de dictaduras militares. Entre 1950 y 1985 la lucha armada entre el gobierno y los diferentes movimientos revolucionados que surgieron ha cobrado cerca de 95,000 víctimas. Además, cerca de 70,000 personas emigraron a países vecinos y otros 500,000 fueron desplazados de sus poblaciones originales<sup>3</sup>.
23. Sin embargo, en 1985 se eligió al primer gobierno civil en muchos años y empezó un proceso de construcción democrática. Diez años después se firmó el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, que puso fin a más de tres décadas de conflicto armado. En el orden económico se ha logrado mantener la estabilidad macroeconómica, reflejada en una tasa de inflación baja, y en un nuevo acuerdo de estabilización con el Fondo Monetario Internacional.
24. Como resultado del proceso social que ha experimentado Guatemala en los últimos años un importante número de guatemaltecos ha emigrado y vive ahora en los Estados Unidos de Norteamérica, desde donde periódicamente efectúan remesas a sus familiares, que cada vez más significan una importante fuente de divisas para la economía guatemalteca.
25. El 9 de Noviembre del 2003 se estará realizando un nuevo proceso electoral para determinar a un nuevo presidente, dado que la reelección no está permitida. Tanto el presidente como el vicepresidente son elegidos por un periodo de 4 años (2004 – 2008) mediante mayoría absoluta (50 por ciento más un voto). Si ninguno de los candidatos llegara a obtener la mayoría absoluta, se procederá a realizar una segunda vuelta entre los candidatos con mayor votación, cuya probable fecha esta programada para el 28 de Diciembre.
26. En cuanto al poder legislativo, el nuevo congreso estará compuesto por 158 diputados (antes 113 diputados), elegidos en sufragio directo para un período de cuatro años. 127 de ellos serán elegidos en (22) distritos departamentales, sistema mayoritario; 31 en distrito nacional, sistema proporcional, aplicándose el método d'Hondt. El presidente actual es Alfonso Portillo (2000 – 2004) del partido Frente Republicano Guatemalteco (FRG) y el cambio de poder será realizado el 14 de Enero del 2004<sup>4</sup>.
27. En los últimos años, la situación política en Guatemala está marcada por un drástico enfrentamiento entre el gobierno y el sector privado que ha llevado a la ruptura del diálogo entre ambas partes y a la polarización de sus propuestas. En ese sentido, los diferentes analistas y personas entrevistadas y fuentes consultadas durante la misión efectuada en octubre del 2003 coincidieron en indicar que es probable que haya segunda vuelta y más probable aún que el presidente que resulte elegido no obtenga mayoría en el Congreso, hecho éste que sería novedoso en la historia reciente guatemalteca planteando retos serios para la posibilidad de impulsar reformas estructurales y cambios normativos legislativos en el país.
28. En tal sentido, el curso económico y político que tome Guatemala y las políticas de gobierno que se lleven a cabo dependerán del resultado de los comicios en curso, por lo que es difícil pronosticar alternativas y escenarios de crecimiento y/o política económica. En consecuencia, la situación planteada y el contexto económico descrito en el presente informe está condicionada a la política del nuevo gabinete.

#### 1.1. Situación económica y sectores claves de Guatemala

29. Las estadísticas económicas de la última década demuestran un efectivo proceso de estabilización y apertura comercial, gracias a políticas económicas coherentes con las metas fiscales y monetarias establecidas. Sin embargo, el inicio del siglo XXI ha coincidido con una evidente crisis económica y ambiental, reflejada en el estancamiento, la desigualdad y la

<sup>3</sup> <http://www.eurosur.org/guiadelmundo/paises/guatemala/historia.htm>

<sup>4</sup> <http://www.elecciones-en-latinoamerica.de/index.html>

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

depreciación. Además, no hay perspectivas inmediatas de que el crecimiento de los ingresos y la reducción de la pobreza puedan contribuir a la ampliación de las libertades y oportunidades que supone el desarrollo humano<sup>5</sup>.

30. Habiéndose abandonado la antigua estrategia de sustitución de importaciones y luego de casi 15 años de contar con una estrategia basada en la apertura comercial, la desregulación de los mercados financieros y de servicios, y una política macroeconómica centrada en asegurar el control de la inflación, aún no se vislumbra un proceso sostenido de crecimiento y de reducción de la pobreza. Esto se ha dado dentro de un contexto económico internacional recesivo, reflejando en una reducción de las exportaciones e importaciones para el conjunto de América Latina, fenómeno que no se observaba desde 1982.

**Indicadores de Desarrollo Económico**

	1994	1997	2000	2002
PIB (tasa anual de variación)	4,00	4,40	3,60	2,00
PIB per cápita (tasa anual de variación)	1,40	1,70	0,70	-0,50
Precios al consumidor (tasa anual de variación)	11,59	7,13	5,08	6,33
Deuda Externa Total (millones de dólares)	2 160,20	2 134,80	2 615,80	3 037,10
Exportaciones (millones de dólares)	1 550,20	2 390,60	2 711,20	2 238,00
Importaciones (millones de dólares)	2 781,40	3,851,90	5 171,40	6 078,00
Balanza Comercial (miles de millones de dólares)	-1 231,20	-1 461,30	-2 460,20	-3 839,80
Reservas Internacionales (millones de dólares)	796,40	1 102,50	1 874,10	2 369,60

Fuente: Banco de Guatemala. Elaboración: Propia

**a. Producto Interno Bruto**

31. El crecimiento del PIB medido en términos reales ha tenido un desempeño favorable durante los últimos años, llegando registrar una tasa máxima de crecimiento de 5,0 por ciento durante el año 1999. Sin embargo, a partir de dicho año la tasa de crecimiento ha observado una tendencia decreciente, la cual se ha mantenido hasta el año 2002, año en el cual se observa una tasa de crecimiento de 2,0 por ciento<sup>6</sup>.
32. Este efecto se dio, entre otros factores, a través de la caída en el sector turismo y la reducción del precio del café, mostrándose una caída en los términos de intercambio para Centroamérica. Por otro lado, sus variables económicas, en general se mantuvieron estables, lo cual favorece las intenciones integracionistas centroamericanas<sup>7</sup>.
33. La evolución del PIB per cápita en términos reales, muestra relación con la evolución del PIB real. En este sentido, la mayor tasa anual de crecimiento se registra en el año 1999, llegando a alcanzar un valor de 2,4%. Sin embargo a partir del año 2000 observa una tendencia decreciente, registrando una tasa de crecimiento negativa de 0,5% durante el año 2002.

**b. Inflación**

34. La tasa de variación en los precios al consumidor ha mostrado una tendencia decreciente, pasando de 11,59% de variación anual en 1994 a 6,33% en el año 2002.

**c. Exportaciones**

35. La economía de Guatemala tiene como principales actividades de exportación la producción de café oro, el azúcar, el banano, el petróleo crudo y el cardamomo, cuyo total (US\$2,225 millones) corresponde al 42.5 por ciento del total de exportaciones FOB al 2002. Entre los

<sup>5</sup> Sistema de Naciones Unidas en Guatemala, Guatemala: una agenda para el desarrollo humano 2003, Guatemala 2003

<sup>6</sup> Banco de Guatemala, *Política monetaria, cambiaria y crediticia: evaluación a Noviembre 2002 y propuesta para 2003*, Guatemala 2002.

<sup>7</sup> *Supra* Nota 6

## **NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

principales mercados de estos productos se tiene a Estados Unidos, El Salvador, Costa Rica, Honduras y Venezuela<sup>8</sup>.

36. El resto de sus exportaciones está conformado por productos químicos, productos alimenticios, material de construcción, artículos plásticos, frutas y artículos de vestuario<sup>9</sup>.
37. El valor de las exportaciones de Café y Oro han experimentado una severa caída en los últimos años, como consecuencia de menores precios en el mercado internacional causados por la sobreoferta mundial del grano. Esto ha provocado la ausencia de labores culturales y el abandono de las plantaciones por parte de algunos productores de diferentes áreas<sup>10</sup>.
38. En el caso de la producción de frutas y hortalizas, las exportaciones de este orden han experimentado también una significativa caída como resultado de una desaceleración de la economía de Estados Unidos y por el menor dinamismo de las exportaciones a Centro América, especialmente a El Salvador, principales demandantes de dichos productos<sup>11</sup>.
39. Por otro lado, el incremento de la eficiencia, el área de plantación y la aplicación de labores culturales en las plantaciones al inicio de la zafra, han originado un incremento en la producción de la caña de azúcar. Con respecto a la producción de banano, esta viene también experimentando una tendencia positiva como resultado de una mayor demanda del fruto en el mercado externo.
40. A pesar del deterioro de los precios del Cardamomo en el mercado internacional, la producción y exportación de este aromático se ha incrementado debido a que parte de las áreas productoras de Café se han trasladado a la recolección del Cardamomo<sup>12</sup>.

### **d. Déficit Fiscal**

41. En el sector fiscal los objetivos son reducir el déficit del sector público y reorientar el gasto público hacia el gasto social. Para esto, el Gobierno de Guatemala tiene pactado con el FMI lograr un déficit fiscal de 1.3% del PIB, un déficit fiscal combinado del sector público de 1.5% del PIB y alcanzar una carga tributaria de 10.4% del PIB. Cabe mencionar que el IEMA (Impuesto a Empresas Mercantiles y Agropecuarias) y el IVA (Impuesto al Valor Agregado), son los principales instrumentos de recaudación con los que cuenta el Estado Guatemalteco<sup>13</sup>.
42. La baja carga tributaria es la gran debilidad de la política fiscal en Guatemala. En el año 2002 la carga fiscal alcanzó el 10.7% del PIB, con lo cual aún no alcanza la meta mínima del 12% establecida por los acuerdos de Paz. Los intentos por incrementar la recaudación enfrentaron una fuerte oposición por parte del sector empresarial organizado, lo cual tiene como trasfondo las actitudes e incumplimiento en que incurrieron los distintos sectores sociales y de gobierno de los acuerdos alcanzados con la firma del Pacto Fiscal<sup>14</sup> en el año 2000<sup>15</sup>.

### **Deuda Externa**

43. En los últimos años ha surgido una amplia preocupación por el nivel de endeudamiento del Gobierno de Guatemala<sup>16</sup>. Aún cuando los volúmenes de endeudamiento como proporción del producto interno bruto (PIB) se encuentran entre los menores de Latinoamérica, se debe de considerar que Guatemala a su vez tiene una de las recaudaciones tributarias más bajas, por lo que su capacidad de pago es inferior al promedio latinoamericano.

---

<sup>8</sup> *Supra* Nota 6

<sup>9</sup> *Supra* Nota 6

<sup>10</sup> *Supra* Nota 6

<sup>11</sup> *Supra* Nota 6

<sup>12</sup> *Supra* Nota 6

<sup>13</sup> *Supra* Nota 6

<sup>14</sup> El Pacto Fiscal plantea una serie de bases en diferentes ámbitos con la finalidad de un país con sentido de nación. Para mayor información ver: <http://www.procesodepaz.gob.gt/pdf/pacto-fiscal.pdf>

<sup>15</sup> *Supra* Nota 6

<sup>16</sup> *Supra* Nota 6

## **NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

44. El saldo de la deuda externa se ha incrementado significativamente pasando de un volumen de 2,160 millones de dólares en 1994 a 3,037 millones de dólares en el año 2002. De esta manera la deuda externa ha pasado de significar 1,87 veces el valor de las exportaciones durante el año 1994 a representar 2,71 veces el valor de las mismas en el año 2002, lo cual se debe principalmente al aumento en el saldo de deuda observado en dicho período<sup>17</sup>.

### **Política Monetaria**

45. En el sector monetario, el gobierno guatemalteco tiene como objetivos reducir la inflación y mantener un nivel adecuado de reservas monetarias internacionales. Con dicho fin, el Banco Central de Guatemala ha planteado mantener la inflación anual entre el 4% y 6%. Sin embargo, dado un incremento en el ritmo inflacionario, se anunció un ajuste al rango superior de la meta inflacionaria, el cual se aumento a 7%. De acuerdo a distintas estimaciones, éste es un valor más realista dadas las condiciones de la economía. Asimismo, se ha establecido un crecimiento de la emisión monetaria de aproximadamente 8%<sup>18</sup>.

### **Tipo de Cambio**

46. Por su parte el sector externo tiene como objetivo mantener el régimen cambiario flexible. Durante los últimos años una serie de factores han repercutido negativamente en la competitividad de las exportaciones guatemaltecas. Por ejemplo, la caída de los precios internacionales de los productos de exportación, la menor demanda por parte de los países desarrollados, el aumento de impuestos y del salario mínimo, etc. No obstante, el Banco Central de Guatemala ha expresado su decisión de no intervenir el valor del tipo de cambio, debido a las posibles repercusiones sobre la inflación<sup>19</sup>.

### **Población Económicamente Activa**

47. La población económicamente activa (PEA), esta constituye el 39 por ciento del total de la población. Diferenciando por sexo, la PEA masculina representa el 58.6 por ciento del total, mientras que la PEA femenina es de sólo 20.5 por ciento. Cabe mencionar que el 42.1 por ciento de la población se dedica a la agricultura, caza, silvicultura y pesca, seguido por un 16.5 por ciento dedicado al comercio y un 13.4 por ciento a la industria manufacturera textil y alimenticia<sup>20</sup>.
48. Por otro lado, el sector productivo de Guatemala se caracteriza por concentrar gran parte del empleo en los sectores dedicados a la agricultura, industria manufactura y comercio, entre los tres concentran más del 70% de la PEA. Asimismo, estas tres actividades son las más importantes para la producción nacional, concentrando cerca del 60% del producto interno bruto<sup>21</sup>.

### **Sistema Financiero**

49. En el sector financiero el objetivo es fomentar la eficiencia, transparencia y competitividad del sistema financiero y el marco institucional dentro del cual se desarrolla el mismo, con la finalidad de sanear y consolidar el sistema bancario. Para esto, se propusieron una serie de proyectos entre los cuales se incluía una nueva ley financiera y de bancos, los cuales estaban en discusión en el congreso al momento de firmar el acuerdo con el FMI y posteriormente fueron aceptados por el legislativo.
50. Por otro lado, durante el 2002 se implementaron una serie de reformas de las Leyes Financieras con el objetivo de fortalecer la eficiencia, transparencias y competitividad del sector financiero y el marco institucional dentro del cual se desarrolla el mismo. Para esto se

---

<sup>17</sup> *Supra* Nota 6

<sup>18</sup> *Supra* Nota 6

<sup>19</sup> *Supra* Nota 6

<sup>20</sup> *Supra* Nota 3

<sup>21</sup> *Supra* Nota 5

## **NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

aprobaron la nueva Ley de Bancos y Grupos Financieros, la reforma a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley Monetaria y la Ley de Supervisión Financiera<sup>22</sup>.

51. Asimismo, se estableció el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA), el cual crea un fondo para asegurar los depósitos bancarios hasta por un monto de Q. 20,000. De igual forma se fortalece la supervisión financiera y se establece un marco legal para promover la estabilidad financiera y monetaria. Para capitalizar el FOPA los bancos del sistema empezaron a aportar al mismo. Estas aportaciones son mensuales, por un 0.025 por ciento de la totalidad de los depósitos, y se pagarán hasta alcanzar un 5 por ciento de los mismos<sup>23</sup>.

### **Inversión Extranjera Directa**

52. La inversión extranjera directa aumentó de 65 a 110 millones de dólares en el período 1994 - 2002. Sin embargo el déficit de la balanza comercial se ha incrementado, debido principalmente al fuerte incremento en el valor de las importaciones, las cuales han crecido año con año desde el 2000<sup>24</sup>.
53. El incremento de las importaciones se puede atribuir a un tipo de cambio apreciado y a que, aun cuando el crecimiento económico ha ido en disminución, el consumo sigue creciendo. Los principales productos de importación de Guatemala son los combustibles, el maíz, el trigo y productos manufacturados<sup>25</sup>.

### **Remesas**

54. Según la Encuesta Nacional sobre Emigración Internacional de Guatemaltecos, publicada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), entre 1960 y 2002, un total de 1,24 millones de guatemaltecos dejaron el país para vivir en el exterior: el 95 % se dirigieron a Estados Unidos, el 2,1% a México y el 1,2 % a Canadá. Del total de guatemaltecos que viven en el exterior, el 88 %, o 1,1 millón, están económicamente activos. Ellos dejaron atrás a 4,2 millones de parientes directos, que representan el 36 % del número total de familias de Guatemala<sup>26</sup>.
55. Casi el 80 % de los emigrantes envían remesas a sus familiares. El 43% % lo hacen mensualmente, el 14 % dos veces al mes, el 14 % dos veces al año y el 14 % una vez al año. Cerca del 57 % de los que envían remesas lo hacen a través de giros postales, y el 30 % mediante transferencias bancarias. Más de 600.000 familias en Guatemala reciben remesas. En promedio, cada hogar recibe entre 1.500 y 2.000 dólares por año.
56. En 2001, los guatemaltecos residentes fuera del país enviaron 1.170 millones de dólares en remesas, principalmente en efectivo, pero también en forma de electrodomésticos, prendas de vestir, etc. En 2002, este monto aumentó a 1.217 millones de dólares. Esta cantidad representa el 5 % del PIB y el 30 % del valor total de las exportaciones de bienes y servicios, sobrepasando las ganancias totales por venta de café, azúcar, bananas y cardamomo.

#### **1.1.1 Principales Sectores Económicos**

57. Las actividades económicas más importantes en Guatemala son el comercio, la agricultura y pesca y la industria que en conjunto representan el 60,14% del PIB correspondiente al año 2002. De esta manera, el comercio representa el 24,85% del PIB total, mientras que la agricultura y pesca, y la industria representan el 22,46% y 12,83% respectivamente. Finalmente es importante señalar que la actividad desarrollada las actividades de administración pública y defensa representan el 6,88% del PIB.
58. Los sectores industriales con mayor potencial en la economía de Guatemala lo constituyen la agroindustria de productos alimenticios procesados tales como dulces, jugos y bebidas,

---

<sup>22</sup> *Supra* Nota 5

<sup>23</sup> *Supra* Nota 5

<sup>24</sup> *Supra* Nota 5

<sup>25</sup> *Supra* Nota 5

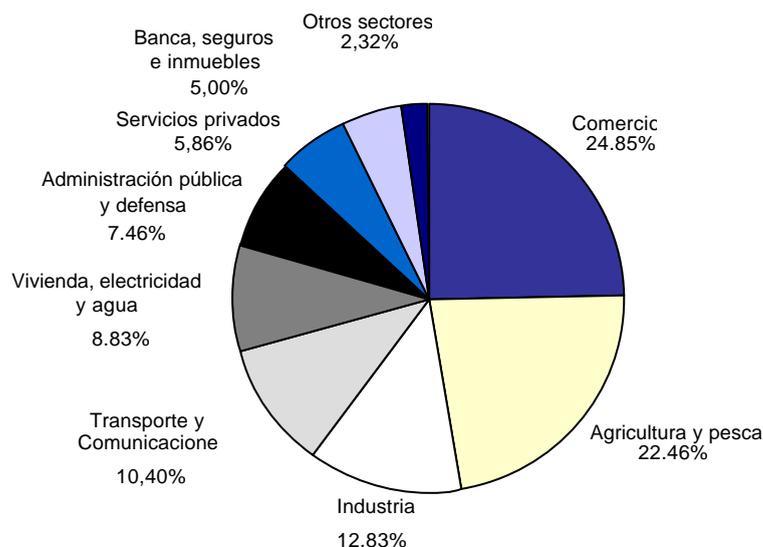
<sup>26</sup> El Periódico, *Guatemaltecos Emigrantes*, Guatemala 2003 (23 de Mayo de 2003, Pág. 16).

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

conservas, pastas, embutidos, aceites y licores, entre otros. En el sector forestal, las manufacturas de madera y los productos con base en el caucho.

59. Por otro lado, las industrias de transformación ligera, entre las que se destacan principalmente las de vestuarios y textiles, las de ensambles diversos, tales como bicicletas, electrodomésticos, procesos de metal mecánica, máquinas, herramientas, manufacturas de plástico, de vidrio, de calzado y de materiales de empaque, entre otras, muestran también tienen un alto potencial de crecimiento.

**Participación en el PBI  
(Según sectores productivos)**



Fuente: Banco de Guatemala. Elaboración propia

60. En el año 2002, los sectores que han mostrado el mejor desempeño, teniendo en cuenta la tasa de crecimiento han sido los sectores de explotación de minas y canteras, y construcción y transporte, almacenamiento y comunicaciones con tasas de crecimiento de 9,8% y 5,7% respectivamente. El crecimiento del sector de transporte y almacenamiento es el que principalmente contribuye al crecimiento del PIB observado durante el año 2002, lo cual se debe principalmente a que tiene una participación del 10,4% en el PIB. Otro sector que contribuye de manera importante a explicar el crecimiento del PIB es el de Comercio, sector que mostró un crecimiento de 2,8% y cuenta con la mayor participación en el PIB.
61. En cuanto a la producción del sector agricultura, silvicultura, caza y pesca, según las estadísticas proporcionadas por el Banco de Guatemala, se estima que estas actividades muestren un mayor dinamismo con relación al año anterior, al mostrar una tasa de crecimiento de 1.4%, superior de 1.2% de 2001. Dicho comportamiento se explica, principalmente, por tasas de crecimiento positivas en la producción de los subsectores pecuario; silvicultura, y, caza y pesca, situación que se ve contrarrestada en parte por la caída de el subsector agrícola, el cual representa 57% del sector (a Diciembre del 2002). Esta caída es causada por un a reducción en la producción de café, frutas y hortalizas, lo cual será contrarrestado por el dinamismo en la producción de caña de azúcar, banano, cardamomo, maíz y frijol<sup>27</sup>.
62. En el sector industrial, durante el 2002 se registro un ínfimo incremento de 0.7% de acuerdo a estadísticas del Banco de Guatemala. Sin embargo, diversos productos experimentaron moderadas tasas de crecimiento, como los cigarrillos, la producción de cerveza, las bebidas

<sup>27</sup> *Supra* Nota 6

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

gaseosas y el cemento. Por otro lado, la producción de bebidas alcohólicas sufrió una significativa contracción, contrarrestando así al crecimiento de otros productos<sup>28</sup>.

63. Sin embargo, tanto la industria como el comercio al por mayor y por menor han venido mostrando en los últimos años tasas de crecimiento muy bajas, como resultado a la disminución de la demanda de productos industriales por parte de Centroamérica y al desaceleración en las ventas realizadas al resto del mundo. Las cifras preliminares del Banco de Guatemala muestran un crecimiento de 2.8% para el 2002 (2.7% en el 2001). Este menor dinamismo en el ritmo de crecimiento del sector industrial, explica las bajas tasas de crecimiento experimentadas en el sector comercio<sup>29</sup>.
64. En lo que respecta al sector minas y canteras, según la información preliminar publicada por el Banco de Guatemala, se prevé un crecimiento de 9.7% con respecto al año anterior. Dicho comportamiento está determinado, principalmente, por la incorporación de un nuevo pozo en el campo Xan (Diciembre 2001) con una producción de alrededor de 5,000 barriles diarios<sup>30</sup>.
65. En cuanto al sector electricidad y agua, según las estimaciones preliminares del Banco de Guatemala, se espera un crecimiento del 9%, después de una caída de 3% observada en el 2001. Este comportamiento se explica por un aumento en la producción, en el caso de energía eléctrica, de 360.8 miles de MHW, equivalente al 6.2%. Tal comportamiento, se explica por el incremento del parque energético, al adicionarse dos nuevos generadores: la planta Las Vacas I /entro a operar en Mayo de 2002), ubicada en el municipio de Guatemala, con una capacidad instalada de 20 MW y la planta hidráulica Matanzas en San Isidro (inició operaciones en agosto de 2002) ubicada en el municipio de San Jerónimo, Baja Verapaz, con una capacidad instalada de 14 MW<sup>31</sup>.
66. La producción del sector construcción registró una severa caída de aproximadamente 15.2%, resultado que contraste con el crecimiento de 12.1% que observó el año anterior. Este resultado estaría explicado por la variación negativa que se espera en la construcción pública, que presenta una caída de 23.1% (20.0% de crecimiento en 2001), comportamiento asociado a la disciplina en la ejecución del gasto público adoptada por el gobierno<sup>32</sup>.
67. Para el sector transporte, almacenamiento y comunicaciones se espera para 2002 un comportamiento menos dinámico que el del año anterior, con una tasa de crecimiento de 5.6% (6.8% en 2001). Dicho comportamiento se explica, básicamente, por la desaceleración en el subsector comunicaciones, que representa el 39.7% del total del sector, al pasar de un crecimiento de 12.7% en 2001 a 8.1% en 2002, asociado al menor dinamismo en la activación de nuevas líneas telefónicas, ya que para este año se estima un incremento de 319,404 nuevas líneas (368,464 en 2001)<sup>33</sup>.
68. En el caso del sector banca, seguros y bienes inmuebles, los resultados preliminares del Banco de Guatemala muestran un crecimiento de 1.8% comparado con una caída de 1.9% en el 2001, asociado al comportamiento de la actividad de intermediación financiera<sup>34</sup>.
69. Para los sectores de propiedad de vivienda y servicios privados, se esperan tasas de crecimiento similares a las registradas el año anterior (2.7%); y, en el caso del sector administración pública y defensa, se estima una caída de 0.5% como consecuencia a la política de racionalización del gasto del Estado.

---

<sup>28</sup> *Supra* Nota 6

<sup>29</sup> CIEN, *Perspectivas Económicas para el 2003*, Guatemala 2002.

<sup>30</sup> *Supra* Nota 29

<sup>31</sup> *Supra* Nota 29

<sup>32</sup> *Supra* Nota 29

<sup>33</sup> *Supra* Nota 29

<sup>34</sup> *Supra* Nota 29

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

## **1.2 Apertura comercial, desregulación y privatizaciones**

### **a. Apertura Comercial**

70. Guatemala tiene un grado de apertura aceptable del orden del 40% como porcentaje del PIB, sin embargo, este grado de apertura no habría sido acompañado de medidas que fomenten la competitividad de los productos guatemaltecos, tanto para competir en el mercado internacional como para competir en el mercado nacional<sup>35</sup>.
71. Debemos establecer que el grado de apertura obedece a que las importaciones corresponden un porcentaje importante del PIB. En consecuencia, no se puede concluir que Guatemala es un país exportador sobre la base del referido indicador, dado que las exportaciones aún no representan un porcentaje importante del PIB.
72. Entre los años 1997 y 2002 el volumen de importaciones ha mostrado una fuerte tendencia creciente, aumentando el valor de las mismas de 2781 millones de dólares en 1994 a 6078 millones en el año 2002. Las exportaciones durante el mismo período han mostrado una tendencia ligeramente creciente incrementándose de 1550 millones en 1994 a 2238 en el año 2002.
73. El índice del grado de apertura comercial, es decir la proporción que representa la suma de las exportaciones respecto del PIB, ha mostrado un ligero incremento entre los años 1994 y 2002, pasando de 33,5% en 1994 a 35,8% en el año 2002, llegando a su nivel más elevado en el año 2000 en el que alcanzó el 40,9%.

### **b. Políticas de tratamiento de la inversión directa extranjera**

74. El marco legal para el tratamiento de la inversión extranjera se encuentra establecido principalmente por el Decreto N° 9-98 del Congreso de la República: Ley de Inversión extranjera. A nivel Constitucional, el único precepto relevante en materia de inversión extranjera, es el contenido en el inciso n) del artículo 119, que establece como obligación para el estado de Guatemala, "crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros".
75. Dicha norma establece que el Estado, no podrá expropiar, directa ni indirectamente, la inversión de un inversionista extranjero, salvo que sea por causa de utilidad colectiva, beneficio social o interés social debidamente comprobadas. El inversionista extranjero goza también de libre acceso a la compra y venta de moneda extranjera disponible y a la libre convertibilidad de la moneda.
76. La Ley de Inversión Extranjera define a la inversión como cualquier actividad destinada a la producción, intermediación o transformación de bienes así como la prestación e intermediación de servicios mediante toda clase de bienes o derechos, siempre que ésta se haya efectuado de conformidad con las leyes y reglamentos respectivos. La inversión comprende en particular (aunque no exclusivamente) los siguientes aspectos:
  - Acciones y cuotas sociales y cualquier otra forma de participación, en cualquier proporción, en sociedades constituidas u organizadas de conformidad con la legislación nacional.
  - Derechos de crédito o cualquier otra prestación que tenga valor económico;
  - Bienes muebles e inmuebles y demás derechos reales;
  - Derechos de propiedad intelectual e industrial;
  - Concesiones o derechos similares otorgados por ley o en virtud de un contrato, para realizar actividades económicas o comerciales.
77. Por su parte, la inversión extranjera es definida como cualquier clase de inversión que implique una transferencia de capital a la República de Guatemala proveniente del exterior, efectuada

---

<sup>35</sup> AGEXPRONT, *Exportaciones: modelo de desarrollo para Guatemala quinquenio 2003 – 2007*, Guatemala 2002.

## **NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

por un inversionista extranjero. La reinversión que pudiera hacer el inversionista extranjero en el territorio guatemalteco, de cualquier renta o capital generado en el país a través de su inversión queda comprendida también dentro de este concepto.

78. Se considera inversionista extranjero a la persona individual o jurídica extranjera, así como entidades extranjeras sin personalidad jurídica, legalmente organizadas de conformidad con la ley del país de su constitución, que realicen una inversión extranjera en el territorio guatemalteco, ya sea directamente o mediante cualquier forma de asociación o contratación con personas individuales o jurídicas guatemaltecas.

### **c. Desregulación**

79. Como parte del programa de modernización y en seguimiento de la política de desincorporación, desconcentración y regulación, se emprendieron las reformas de los servicios públicos de telecomunicaciones, electricidad, aeropuertos, puertos y ferrocarriles, y se implementaron cambios en el marco legal e institucional mediante la creación de entes reguladores y la desincorporación de activos a través de su venta, concesiones, contratos de uso y administrativos.

### **d. Privatizaciones y política de competencia**

80. Los principales procesos de privatización de las empresas estatales prestadoras de servicios públicos de energía y telecomunicaciones en la década de los 90 propició la implementación de un marco regulatorio e institucional propio, con objeto de que las entidades privatizadas no pasaran a convertirse de monopolios estatales a monopolios privados.
81. En 1998, la empresa de Telecomunicaciones de Guatemala (TELGUA) fue vendida a LUCA S.A., un consorcio integrado en un 80 por ciento por capital guatemalteco y el 20 por ciento hondureño. LUCA S.A. fue el único oferente. El gobierno decidió venderle el 95% de las acciones a un precio de US\$700 millones, ofreciendo dos opciones de pago, una al contado y la otra a plazos de la siguiente forma: un aporte inicial de US\$200 millones al cierre del contrato, previsto para 30 días hábiles contados a partir del 1 de octubre, 18 meses después un pago de US\$150 millones y al cabo de 36 meses los restantes US\$350 millones.. Posteriormente, Telmex de Mexico adquirió la propiedad de LUCA, S.A. quien actualmente posee el mayor porcentaje de acciones de Telecomunicaciones de Guatemala, S.A.<sup>36</sup>.
82. La Empresa Eléctrica de Guatemala (EEGSA), vendió en agosto de 1997, el 90% de sus acciones del parque generador, a la empresa Guatemalan Generating Group, de acuerdo al artículo 7 de la Ley General de Electricidad.
83. El Gobierno de Guatemala, accionista mayoritario de EEGSA, en julio de 1998, vendió el 80% de sus acciones al Consorcio Iberdrola-TPS-Electricidad de Portugal. El 2 % de las acciones fue vendido a los trabajadores de EEGSA y el 14 % restante fue negociado por medio de la Bolsa de Valores<sup>37</sup>.

### **1.3 Apreciación de los aspectos planteados en el capítulo**

84. En Guatemala se han dado progresos importantes en los últimos 15 años en los ámbitos económico, político y social. No obstante estos avances, persisten grandes desafíos que corresponde encarar. Entre los principales problemas que enfrenta Guatemala destacan aquellos en materia de seguridad y derechos humanos, de crecimiento económico y de desarrollo social.
85. El crecimiento del PIB medido en términos reales ha tenido un desempeño favorable durante los últimos años, llegando registrar una tasa máxima de crecimiento de 5,0 por ciento durante el año 1999. Sin embargo, a partir de dicho año la tasa de crecimiento ha observado una tendencia decreciente, la cual se ha mantenido hasta el año 2002, año en el cual se observa una tasa de crecimiento de 2,0 por ciento

<sup>36</sup> Ver Superintendencia de Telecomunicaciones de Guatemala, [www.sit.gob.gt](http://www.sit.gob.gt)

<sup>37</sup> Ver Comisión Nacional de Energía Eléctrica de Guatemala, [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt)

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

86. Las actividades económicas más importantes en Guatemala son el comercio, la agricultura y pesca y la industria que en conjunto representan el 60,14% del Producto Bruto Interno (PIB) correspondiente al año 2002. De esta manera, el comercio representa el 24,85% del PIB total, mientras que la agricultura y pesca, y la industria representan el 22,46% y 12,83% respectivamente. Finalmente es importante señalar que la actividad desarrollada las actividades de administración pública y defensa representan el 6,88% del PIB.
87. Entre los años 1997 y 2002 el volumen de importaciones ha mostrado un a fuerte tendencia creciente, aumentando el valor de las mismas de 2781 millones de dólares en 1994 a 6078 millones en el año 2002. Las exportaciones durante el mismo período han mostrado una tendencia ligeramente creciente incrementándose de 1550 millones en 1994 a 2238 en el año 2002.
88. La economía de Guatemala tiene como principales actividades de exportación la producción de café oro, el azúcar, el banano, el petróleo crudo y el cardamomo, cuyo total (US\$2,225 millones) corresponde al 42.5 por ciento del total de exportaciones FOB al 2002. Entre los principales mercados de estos productos se tiene a Estados Unidos, El Salvador, Costa Rica , Honduras y Venezuela
89. Como parte del programa de modernización y en seguimiento de la política de desincorporación, desconcentración y regulación, se emprendieron las reformas de los servicios públicos de telecomunicaciones, electricidad, aeropuertos, puertos y ferrocarriles, y se implementaron cambios en el marco legal e institucional mediante la creación de entres reguladores y la desincorporación de activos a través de su venta, concesiones, contratos de uso y administrativos.

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

**Capítulo 2. Marco legal e Institucional y políticas públicas relacionadas con Competencia**

90. En el año 2000 se estimó que aproximadamente el 60% de la población se encontraba debajo de línea de pobreza<sup>38</sup>. Para que Guatemala pueda crecer a las tasas necesarias para lograr un crecimiento sostenido se necesita que el país pueda competir tanto en el mercado mundial como en el mercado interno, y que busque integrar en ese esquema de competencia a todas las regiones del país y a todos los grupos de población, asegurando un crecimiento económico cuyos beneficios se distribuyan equitativamente.
91. Según el informe nacional de desarrollo humano, la competitividad debe ser asumida como una tarea que merece ser planificada, lo que requiere del concurso consciente y estratégico de los actores privados y de los actores públicos<sup>39</sup>. Para dar un paso importante hacia la atracción de inversiones, fortalecimiento de la competitividad y a la apertura externa, tanto el sector público como el privado deben entender que es necesario promover el marco legal y las regulaciones que permitan introducir prácticas que promuevan las condiciones de competencia, apertura en los mercados y transparencia en la información<sup>40</sup>. De esta manera se estará dando.
92. En los últimos años Guatemala ha presentado un escenario político y económico que predomina hasta el día de hoy, en el que no solo prevalece la desconfianza ciudadana, sino involucra un apoyo más débil a los principios democráticos, el deterioro de la institucionalidad especialmente por los elevados índices de corrupción, un sistema judicial aún frágil ante los elevados índices de delincuencia e inseguridad, un ambiente político de confrontación, crisis económica agudizada por los bajos precios de café, pérdida de competitividad, gran cantidad de trabajadores sin empleo, migración de miles de guatemaltecos, limitado crecimiento económico y aumento progresivo de pobreza y extrema pobreza<sup>41</sup>.
93. En el presente capítulo analizaremos la situación actual del marco institucional y legal de Guatemala, evaluando la cultura de competencia de los agentes guatemaltecos. En tal sentido, primero se analiza el marco legal, luego en el punto dos se presentara el marco institucional y finalmente en el tercer punto se evalúa la cultura de competencia en Guatemala.

**2.1 Marco Legal en el área de competencia. Importantes leyes sectoriales que tienen como fin primordial la defensa de la competencia.**

94. La Constitución Política de guatemalteca favorece la libertad de comercio y obliga al Estado a impedir las prácticas excesivas que conlleven a una concentración de bienes. El marco regulatorio vigente en lo que se refiere a la política de competencia en Guatemala se encuentra determinado por las siguientes normas:
- Constitución Política, artículos 39, 43, 118, 119 inciso h) y 130.
  - Código de Comercio, Decreto 270 del Congreso de la República, Artículos 361, 362, 363, 364, 365, 366 y 367.
  - Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República, Artículos 340, 341 y 343.
95. Los artículos contenidos en la Constitución Política que se refieren a las políticas de competencia buscan impedir el funcionamiento de las prácticas excesivas que conduzcan a la concentración de bienes y medios de producción y la prohibición de los monopolios y privilegios<sup>42</sup>. Por su parte el Código Penal, busca penalizar los actos ilícitos que se realicen en perjuicio de la economía nacional, monopolios y especulación<sup>43</sup>.
96. Se consideran actos de monopolio contrarios a la economía pública y al interés social<sup>44</sup>:

---

<sup>38</sup> Amcham, *Doing Business in Guatemala*, Guatemala 2003.

<sup>39</sup> *Supra* Nota 5

<sup>40</sup> *Supra* Nota 5

<sup>41</sup> *Supra* Nota 5

<sup>42</sup> Artículos 119 inciso h) y 130 de la Constitución.

<sup>43</sup> Artículos 340 y 341 del Código Penal

<sup>44</sup> Artículo 341 del Código Penal.

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

- El acaparamiento o sustracción al consumo de artículos de primera necesidad, con el propósito de provocar el alza de los precios en el mercado interno;
  - Todo acto o procedimiento que impida o se proponga impedir la libre concurrencia en la producción o en el comercio;
  - Los convenios o pactos celebrados sin previa autorización gubernativa, encaminados a limitar la producción o elaboración de algún artículo, con el propósito de establecer o sostener privilegios y lucrar con ellos;
  - La venta de bienes de cualquier naturaleza, por debajo del precio del costo, que tenga por objeto impedir la libre concurrencia en el mercado interno;
  - La exportación de artículos de primera necesidad sin permiso de la autoridad competente, cuando se requiera, si con ello puede producirse escasez o carestía.
97. Además se encuentran prohibidos el esparcimiento de falsos rumores, la propagación de falsas noticias o la utilización de cualquier otro artificio semejante, para desviar o falsear las leyes económicas naturales de la oferta y la demanda, o el quebrantamiento de las condiciones ordinarias del mercado, que produzca mediante estos manejos el aumento o la baja injustificada en el valor de la moneda de curso legal, o en el precio corriente de las mercancías, de las rentas públicas o privadas, de los valores cotizables, de los salarios o de cualquier otra cosa que fuere objeto de contratación<sup>45</sup>.
98. En lo que se refiere a las concentraciones económicas, la Constitución Política prohíbe las prácticas excesivas que conduzcan a la concentración de bienes y medios de producción en detrimento de la colectividad.
99. Corresponde a los Tribunales del Ramo Penal (el cual se encuentran dentro del Organismo Judicial) con la participación de la Fiscalía General de la Nación, conocer y sancionar en el caso actos monopólicos. En estos casos, los procesos se inician por denuncia o querrela presentada con las formalidades legales, corriendo a cargo de la Fiscalía aportar los medios de prueba, a efecto que el proceso se inicie y se ventile conforme al ordenamiento procesal penal.
100. Las sanciones judiciales se gradúan con penas de multas, que oscilan entre doscientos y diez mil quetzales (US\$ 33,00 a US\$ 1 626,50), y prisión, que podrá graduarse entre seis meses y cinco años. Dentro del orden judicial existen los recursos de apelación, revisión y casación; aparte de ello podría utilizarse, según sea el caso, el recuso de amparo que puede interponerse ante la Corte de Constitucionalidad de Guatemala.
101. El artículo 119 de la Constitución se refiere a la protección del consumidor y el artículo 130 prohíbe los monopolios y los privilegios. Adicionalmente, se cuenta con un Código de Comercio, un Código Penal y una Ley de Protección al Consumidor. La prohibición de monopolios, cárteles y otras formas de monopolios y actos desleales están previstos en el Código de Comercio. En cambio, no existe en el país una legislación específica de competencia, aunque un proyecto de ley está en proceso de discusión y análisis en la Comisión de Economía y del Consumidor del Congreso. El proyecto se ajusta a los modelos básicos sugeridos por la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
102. El proyecto de ley de promoción de la competencia presentado al Congreso en Septiembre de 2000 tiene por objeto “preservar y promover la libre competencia, mediante el control de los actos de concentración económica, los acuerdos restrictivos o los arreglos entre empresas, las fusiones o adquisiciones, el abuso de la posición de mercado dominante, que limiten el acceso a los mercados o que de cualquier forma restrinjan indebidamente a la competencia, afectando de forma adversa el comercio nacional, internacional o el desarrollo económico. Impidiendo el funcionamiento de prácticas excesivas que conduzcan a la concentración de bienes y medios de producción en detrimento de la colectividad; y prohibiendo las prácticas monopólicas y privilegios”.

---

<sup>45</sup> Artículo 342 del Código Penal.

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

103. En términos generales, el proyecto busca elevar la eficiencia y por ende la competitividad. El proyecto fue analizado en dos ocasiones por el gabinete económico y ha sido consensuado con los entes privados del país. Actualmente, la discusión es aún de tipo técnico, ya que no existen estudios sectoriales completos que permitan conocer con claridad que barreras de entrada y salida existen, ni el tipo de colusiones y concentraciones o los acuerdos verticales y horizontales predominantes en sectores estratégicos.
104. Por otro lado, luego de un extenso período de debate y discusión se cuenta actualmente con una ley para proteger al consumidor, la propiedad intelectual y la calidad (en sus áreas de normalización, acreditación, metrología e información). En temas relacionados con la competencia, existe una ley general de electricidad, una ley general de telecomunicaciones, una ley de comercialización de hidrocarburos, una ley de propiedad intelectual y una ley de inversión extranjera.

**2.2. Marco institucional en el área de la competencia.**

**a. Agencia de competencia**

105. En Guatemala el fomento y supervisión de la competencia está a cargo de la Dirección de Promoción de la Competencia (DPC) del Ministerio de Economía, el cual es un departamento del viceministerio de inversión y competencia. Entre las principales funciones de esta dirección esta estudiar la situación de la estructura y funcionamiento de los mercados de productos nacionales, con la finalidad evaluar su nivel de competencia interna y externa e identificar las distorsiones que la limitan.
106. Asimismo, debe diseñar, proponer y aplicar la política nacional de promoción de la competencia, congruente con los tratados internacionales suscritos. En cuanto al marco jurídico, debe armonizar la legislación nacional con propuestas técnicas ante las instancias correspondientes para la eliminación de barreras legales de entrada al mercado.
107. *Autonomía* Sobre la base de las reuniones y entrevistas realizadas durante la misión de trabajo en octubre del 2003, se ha podido apreciar que la DPC cuenta con el mínimo de recursos y personal. El organigrama planteado difiere del que efectivamente funciona: de los siete funcionarios sólo uno se dedica a tiempo completo a la dirección, el resto esta asignado a otras direcciones y proyectos del ministerio. Además, la dirección no tiene autonomía propia, dado que cuenta con diferentes restricciones de diversa índole. Su director no está en capacidad de poder decidir acerca de la contratación o remoción de su personal o acerca de la compra de útiles de oficina, disponer de una sala para efectuar una reunión, comunicarse con la prensa o iniciar procedimientos e investigaciones.
108. *Presupuesto* .Por otro lado, el presupuesto anual asignado a la agencia es mínimo, por lo que no se cuenta con los recursos suficientes para poder desarrollar correctamente sus funciones. Por lo tanto, los objetivos y la capacidad real de ejercer sus funciones es limitada.

**b. El Estado**

109. El Estado tiene un rol fundamental en implementar y gestionar un marco institucional propicio para el desarrollo de la competencia en Guatemala.

**b.1 Instrumentos de política económica**

110. En el caso de la competencia, el gobierno no cuenta con los instrumentos necesarios para regular la competencia dentro de la economía. Sin embargo, el Estado guatemalteco posee herramientas de política monetaria, política fiscal y política arancelaria. En cuanto al primero, el buen manejo del Banco de Guatemala en los últimos años ha resultado en un contexto de relativa estabilidad en cuanto a inflación y tipo de cambio se refiere. En el caso de la política fiscal, aún cuando esta es fuertemente criticada, el Estado si cuenta con los instrumentos necesarios para emprender utilizar el gasto público como forma de política. Por su parte, la política arancelaria ha sido utilizada con relativa frecuencia en el pasado, para proteger la

## **NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

industria nacional. En la actualidad, estas políticas siguen vigentes y son criticadas por favorecer a ciertos sectores en especial.

### **b.2 Capacidad reguladora del Estado**

111. Como se mencionó anteriormente, la Dirección de Promoción de la Competencia no cuenta con los recursos y la autonomía suficiente para poder cumplir con sus verdaderas funciones. Además, existe un fuerte nivel de deterioro y desconfianza en el sistema, generado por la percepción generalizada de un alto nivel de corrupción en el Estado.
112. Un claro ejemplo de este problema se ve reflejado en los mercados del pan, productos de tortilla, cereales y desagregados. Durante los últimos 3 años, se han venido dando entre 2 a 3 incrementos anuales de los precios de estos productos. De acuerdo con los funcionarios del Banco de Guatemala, estos súbitos aumentos no pueden ser explicados por factores internos o externos, lo cual podría significar una concertación de precios entre los productores.
113. Guatemala carece una política de competencia, que le pueda ayudar a contrarrestar estas incidencias dentro del mercado. Estas prácticas, tienen un impacto directo sobre los consumidores (dado que se afecta directamente la canasta básica de consumo) e inclusive sobre la inflación. En el caso de la energía eléctrica, las elevadas tarifas impuestas por las empresas conforman un obstáculo importante para las exportaciones y la competitividad del país; dado que, como se menciono anteriormente, estas se encuentran entre las mayores de la región.

### **b.3. Inseguridad jurídica**

114. Una condición básica, pero no suficiente, para que las diversas políticas den lugar a un aumento de las inversiones y de las exportaciones, consiste en crear un clima de confianza, que reduzca los riesgos y la incertidumbre asociados a cambios políticos y al poder judicial. Las encuestas de CIEN concluyen que uno de los principales problemas de Guatemala es el alto nivel de corrupción existente, especialmente en las aduanas y el poder judicial. Estos factores generan la ausencia de predictibilidad del sistema judicial e inseguridad jurídica<sup>46</sup>.
115. Durante la visita de trabajo, se sostuvieron diferentes entrevistas con miembros del sector privados quienes expresaron la relativa facilidad con la que se pueden comprar jueces en Guatemala. Por lo tanto, es importante que el gobierno combata la corrupción, mediante mejores mecanismos de control, transparencia y la implementación y cumplimiento de severos castigos para los funcionarios corruptos.

### **b.4 Estadísticas**

116. Toda economía moderna debe contar con una serie instituciones e instrumentos adecuados para poder desarrollar y gestionar economía de mercado eficiente. Básicamente, estas herramientas son la información, especialmente las estadísticas; los estudios de mercado; la protección de la propiedad intelectual; mecanismos para la solución efectiva de controversias; estudios de mercado, etcétera. El Estado de Guatemala no cuenta con gran parte de estas herramientas. Las existentes, en su mayoría no son las adecuadas el monitoreo de prácticas restrictivas de la competencia en el mercado.
117. Según el Informe Nacional de Desarrollo Humano (2002), mucha de la información es de difícil acceso y en el país no existe una cultura de uso de estadísticas que oriente la discusión y la toma de decisiones sobre las cuáles son las políticas más idóneas. En este sentido, se debe considerar que las estadísticas son herramientas poderosas que contribuyen al fortalecimiento de las prácticas democráticas en la sociedad<sup>47</sup>.
118. Diversos estudios han identificado las principales áreas de problemas que afectan al Instituto Nacional de Estadística (INE): planificación, recursos humanos, comunicación, administración, y la limitación generalizada de recursos. A éstas habría que añadir los problemas de espacio

<sup>46</sup> Informe Nacional de Desarrollo Humano, *Guatemala: desarrollo humano, mujeres y salud 2002*, Guatemala 2002.

<sup>47</sup> *Supra* Nota 46

## **NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

físico y de acceso a tecnología moderna de informática y comunicaciones. En relación con los problemas de planificación, se apunta la falta de un marco valorativo y normativo general para la institución que deviene en problemas para desarrollar un proceso sistemático de planificación. Hay falta de claridad en el personal acerca de su visión y misión, así como en cuanto al papel que juegan las estadísticas en la gestión pública. En parte ello obedece a que no se involucra al personal en la construcción de una visión común acerca de la institución y su papel vital en el funcionamiento del Sistema Estadístico Nacional (SEN). Tampoco se cuenta con herramientas tecnológicas que apoyen el proceso. Como resultado, no se cuenta con un Plan Nacional de Estadística y falta un adecuado nivel de coordinación al interior de las distintas unidades que forman el INE y entre instituciones del Estado que conforman el SEN. Por otra parte, la falta de apoyo político y financiero para la actividad de estadística se ha traducido, con excepción del Censo de Población, en una asignación presupuestaria limitada y totalmente insuficiente para el desarrollo de sus actividades, que le impide planificar sus acciones en el largo plazo<sup>48</sup>.

119. El INE tampoco cuenta con recursos tecnológicos actualizados ni en suficiente cantidad para permitir la automatización continua de los datos y la obtención de información de forma oportuna. Sus sistemas de comunicación no han permitido contar con una conexión ágil en red con las demás instituciones del Estado que conforman el SEN, lo que ha retrasado el flujo y difusión de información. El INE también ha tenido problemas de espacio físico, pues se ubica en instalaciones deterioradas, que han recibido poco mantenimiento y donde la distribución del espacio no ofrece condiciones favorables para el desarrollo de sus actividades.
120. Con una condición institucional tan adversa, es difícil que el INE pueda desempeñar adecuadamente los papeles que le asigna su ley orgánica en materia de recolección y difusión de información, así como la de coordinar efectivamente el Sistema Estadístico Nacional. Detrás de esta situación subyace una actitud persistente de no reconocer la importancia que tiene la estadística para orientar técnicamente la formulación de las políticas públicas. La falta de una "cultura de uso de información" para apoyar la toma de decisiones se acompaña de un tradicional recelo de compartir y difundir la información disponible. Esto obedece en parte al temo por los adversarios políticos para desacreditar la gestión de turno<sup>49</sup>.
121. Durante la investigación se ha podido constatar una excesiva intervención del Estado dentro de la economía, fruto de políticas anteriores y costumbres proteccionistas que aún subsisten dentro del sistema. Asimismo, se reconoce la existencia de un alto nivel de corrupción y un sistema judicial débil e inseguro; la ausencia de estadísticas y la falta de instrumentos de política económica para gestionar la economía. Estos factores, constituyen un obstáculo importante para el nuevo rol del Estado planteado, que busque fomentar la competencia en el mercado doméstico.
122. Sobre la base de estas observaciones, podemos concluir que aún queda mucho por hacer. El Estado como agente del marco institucional, debe tener un nivel de intervención mínimo dentro de la economía y debe procurar, en la medida de lo posible, limitarse a regular y sancionar aquellas prácticas que vayan contra la competencia en un libre mercado. Asimismo, el Estado debe tener las políticas y herramientas adecuadas para poder cumplir eficientemente con su rol de regulador.

### **c. El sector empresarial**

123. En las últimas décadas, los diferentes gobiernos de turnos optaron por proteger a la industria nacional. Para esto, se establecieron una serie de barreras a la entrada y se le dieron diferentes libertades y facilidades al sector empresarial. Como consecuencia de estas políticas, gran parte de las empresas y gremios de Guatemala, están acostumbrados a los beneficios de un Estado proteccionista lo cual genera prácticas anticompetitivas como la colusión y la concertación de precios.

---

<sup>48</sup> *Supra* Nota 46

<sup>49</sup> *Supra* Nota 46

## **NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

### **c.1 Tradición rentista**

124. En el pasado, la política de Guatemala tenía un fuerte matiz nacionalista, con lo cual la protección de las industrias y sectores estratégicamente importantes era común. Con la apertura de la economía hacia el libre mercado, las empresas antes protegidas se han encontrado en una situación de vulnerabilidad ante posibles nuevos competidores, dada la falta de eficiencia existente. Muchas de estas empresas son de base familiar, con un capital humano deficiente y una plana gerencial poco productiva.
125. Como se menciona anteriormente, uno de los obstáculos que tiene Guatemala para desarrollarse económicamente es que el capital humano en términos generales es poco calificado. En promedio la escolaridad es de 4to de primaria. Además, en el año 2000 la tercera parte de la población que trabajaba no tenía educación alguna<sup>50</sup>
126. En consecuencia, la concertación de empresas y el establecimiento de barreras a la entrada se ha convertido en una práctica común de los gremios empresariales, cuya presencia e influencia es muy fuerte dentro de la economía y política de Guatemala. Además, si consideramos que la administración pública es fácilmente corrompible y ante la ausencia de los instrumentos de vigilancia adecuados, podemos concluir que uno de los grandes problemas que cualquier política de competencia tendrá que enfrentar, es precisamente a los distintos gremios empresariales existentes en el país.

### **c.2. Empresas poco competitivas**

127. Durante la última década se han hecho esfuerzos importantes en materia educativa. Sin embargo, los avances son todavía insuficientes y ocurre a un ritmo más lento del que el país requiere. Los estudios realizados expuestos en el Informe Nacional de Desarrollo Humano, muestran que solamente 4 de cada 10 niños entre 5 y 6 años tuvieron acceso a la educación primaria en el año 2001. En otros ciclos las oportunidades fueron todavía menores: únicamente el 28.4% de los jóvenes entre 13 y 15 años están en el ciclo de educación básica y 15.8% de los jóvenes entre 16 y 18 años en el ciclo diversificado<sup>51</sup>.
128. La situación del capital humano en Guatemala, limita severamente las perspectivas de un crecimiento económico con equidad, especialmente porque el contexto económico mundial exige, cada vez más, recurso humano altamente calificado y competitivo<sup>52</sup>.
129. Es evidente la débil vinculación entre la educación y las exigencias del mercado laboral actual, más aún si se toma en cuenta que el país está urgido en replantear su modelo económico, si desea insertarse con éxito en la economía global<sup>53</sup>.

### **c.3 Visión empresarial**

130. El sector privado agremiado ha dado un paso importante en su modernización. Cuenta con gremios muy eficientes, profesionales y competitivos orientados al mercado global, especialmente en el sector exportador.
131. El sector privado - expresado por Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) y Asociación Gremial de Exportadores de Productos No Tradicionales (AGEXPRONT) - ha propuesto un Plan de Desarrollo Económico y Social, en el cual comparten su visión de país cuya finalidad es elevar el crecimiento económico y mejorar el desarrollo humano en Guatemala. Recientemente, en Agosto de 2003, el sector privado agrupado en el CACIF lanzó su propuesta de visión de desarrollo para Guatemala, que supone:

“Visualizamos una Guatemala en donde los guatemaltecos y guatemaltecas vivamos en un ambiente de libertad y acceso a la justicia, en donde el orden económico que conduce al desarrollo humano integral dé como resultado la reducción de la pobreza y

---

<sup>50</sup> *Supra* Nota 5

<sup>51</sup> *Supra* Nota 5

<sup>52</sup> *Supra* Nota 5

<sup>53</sup> *Supra* Nota 5

## NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA

el desarrollo de la persona humana sin importar su origen, raza, género, credo o lengua, y nos conduzca a la mejoría permanente del nivel de vida, dentro de un marco de seguridad, solidaridad, subsidiariedad del Estado y tolerancia; y la administración de bienes y servicios naturales de manera sostenible y responsable en beneficio de las generaciones futuras. Nuestra visión se fundamenta en tres pilares, que básicamente se constituyen en las bases o los cimientos jurídicos, políticos y económicos de nuestra propuesta de desarrollo económico y social; y en un conjunto de principios y valores que consideramos indispensables para lograr la visión que proponemos<sup>54</sup>.

132. El sector privado reconoce al mercado como un mecanismo eficaz para lograr un crecimiento económico sostenido. Para esto, el sistema económico debe estar fundamentado en el sistema de precios como mecanismo para asegurar los recursos y en la competencia como motor para promover la eficiencia<sup>55</sup>.
133. Competencia es, sin embargo, un término nuevo que aún carece de contenido propio para el empresariado guatemalteco. Así, por ejemplo, si bien el empresariado se refiere a la “necesidad de mayores niveles de competencia en el mercado local” la frase no tiene correlato con una propuesta de líneas de acción, prácticas empresariales, propuesta curricular académica o plan de ejecución gubernamental.
134. Asimismo, CACIF reconoce como uno de los principales retos del gobierno fomentar la competencia interna. Para esto, CACIF plantea mejorar el marco legal y las regulaciones introduciendo prácticas que promuevan las condiciones de competencia, apertura en los mercados y transparencia en la información. Además, se debe buscar fortalecer los procesos de desregulación, reducción de trámites burocráticos y minimizar la intervención estatal en el proceso de fijación de precios<sup>56</sup>.
135. Sin embargo, al ser entrevistados sobre el particular, ninguno de los funcionarios ni profesionales del sector gremial o del sector gubernamental involucrados con la promoción de la competitividad y/o atracción de inversión tenía conocimiento detallado de las políticas de competencia.

### c.4 Inversión privada

136. Sobre la base de las entrevistas realizadas, se puede plantear que actualmente diferentes empresas tanto nacionales como extranjeras, están evaluando la posibilidad de invertir en Guatemala como “cabecera de playa”, gracias a las ventajas que el país ofrece. Este es el caso para empresas del sector farmacéutico, sector telecomunicaciones, *Call Centers*, etcétera<sup>57</sup>.
137. Sea cual fuere la política que se adopte, especialmente ante la apertura e integración comercial centroamericana, Guatemala debe cuidar de no debilitar a sus empresas sino de impulsar reformas que las consoliden en términos de competitividad y eficiencia.

### d. Los consumidores

138. Los consumidores en Guatemala tienen un comportamiento pasivo frente a sus derechos como consumidores. Esto es consecuencia directa del marco institucional que ha prevalecido durante las últimas décadas, en donde había poca competencia y los consumidores no estaban acostumbrados a defender sus derechos. No existe una tradición de defensa de derechos del consumidor como ciudadano ni de asociaciones de consumidores fuertes y activas.

---

<sup>54</sup> *Supra* Nota 5

<sup>55</sup> *Supra* Nota 5

<sup>56</sup> *Supra* Nota 5

<sup>57</sup> Tal es el caso de la empresas suizas, por ejemplo, donde Nestle ha cerrado su planta en El Salvador el año pasado y está operando desde Guatemala; Novartis tiene su centro de operaciones regional en Guatemala, mientras que Roche hace o propio en Guatemala y Costa Rica. A su vez, las alemanas Bayer y Siemes tiene sus operaciones en Guatemala.

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

139. Por ende, uno de los objetivos de una política de competencia debe ser fomentar una conciencia de consumidor entre los agentes, para que estos reconozcan sus derechos y puedan ejercerlos debidamente en una economía de libre mercado.

**e. Cultura de competencia**

140. Si bien los empresarios guatemaltecos tienen la percepción de una creciente competencia que enfrentan sus negocios y los consumidores empiezan a ver los beneficios de una agresiva competencia (por ejemplo, en el mercado cervecero y de gaseosas) a raíz del ingreso de nuevos competidores, nuevas marcas y nuevos productos en el mercado local, la cultura de la competencia es aun incipiente en Guatemala.
141. Así, los resultados de la XVIII Encuesta Empresarial elaborada por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), evidencia la percepción empresarial de una mayor competencia afrontada por las empresas en Julio de 2003 en comparación a Julio del año anterior. El 53% de las empresas así lo indican, porcentaje mayor al observado en la encuesta anterior (38%). Mientras el 39% (50%) manifestó que la competencia continuó igual y el 8% (12%) que fue menor. Este comportamiento puede atribuirse a estrategias utilizadas por las empresas (diversificación de productos, expansión de mercados y una mayor promoción, entre otras) para enfrentar la situación económica desfavorable<sup>58</sup>.
142. Sin bien, la mayoría de empresarios esperan que la competencia continúe igual en los próximos seis meses, aumentó el número de empresarios que prevé una competencia mayor. El 57% de los empresarios piensa que la competencia actualmente afrontada será igual en los próximos seis meses y 10%, que será menor. Estos valores son menores a los observados en la encuesta anterior (66% y 16% respectivamente). Mientras tanto, un porcentaje mayor de negocios (de 18% en la encuesta anterior a 33% en la actual) prevé que la competencia se intensificará para el resto del año. Entre otras razones, se podría explicar por el incremento de actividad comercial informal y mayores campañas publicitarias derivadas de las actividades de fin de año<sup>59</sup>.
143. La sensación de una competencia creciente no supone la capacidad de competir ni significa la convicción de la bondad de la competencia ni implica la existencia de una cultura de competencia empresarial! Tampoco supone ni indica la existencia de políticas públicas orientadas a consolidar un entorno de competencia.
144. Además de lo anterior, el establecimiento y la aplicación de políticas de competencia involucra la participación de varias disciplinas –derecho, economía, política, entre otras- cuya combinación en un solo producto resulta, por lo general, difícil de explicar para los funcionarios de las agencias de competencia y los expertos vinculados al tema. Como consecuencia de ese nivel de complejidad, el tema también resulta difícil de entender para la ciudadanía.
145. Todo esto dificulta que la población pueda comprender adecuadamente los beneficios de las políticas de competencia y limita la posibilidad de que se genere un proceso fluido de intercambio de opiniones al respecto. Tanto los gremios como los consumidores tienen una percepción errónea sobre el concepto de competencia. Estos factores implican un serio obstáculo para fomentar una cultura de competencia dentro de Guatemala.
146. En resumen, actualmente no existe un marco institucional que fomenta las prácticas de competencia en Guatemala. La mentalidad y el comportamiento de los diferentes agentes de la economía aún se encuentra fuertemente condicionada por las políticas y prácticas pasadas. En consecuencia, para lograr un ambiente óptimo donde pueda desarrollarse la competencia entre empresas, es necesario cambiar el rol y visión del Estado, a uno que fomente la actividad privada. Con dicho fin, el Estado debe eliminar los obstáculos que generan competencia, atraer inversiones, simplificar el número de trámites requeridos para iniciar una empresa, crear una demanda de derechos del consumidor, generar una mentalidad y cultura consumidora, etc.

---

<sup>58</sup> *Supra* Nota 35

<sup>59</sup> *Supra* Nota 35.

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

**2.3. Otras políticas públicas relacionadas con Competencia**

**a. Protección al Consumidor**

147. La Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), dependencia del Ministerio de Economía, tiene como objetivos generales la asistencia de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios en sus relaciones comerciales con los proveedores y prestadores de servicios. Adicionalmente tiene como objetivos específicos los siguientes:
- Procurar que las relaciones entre proveedores, consumidores y usuarios se lleven a cabo con apego a la ley en materia de protección al consumidor, la cual ha sido aprobada por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto Ley 06-2003 de fecha 18 de febrero del 2003, "Ley de Protección al Consumidor y Usuario".
  - Atender al consumidor y usuario, orientándolo en todo lo relacionado a calidad, peso y demás características de los productos y servicios existentes en el mercado.
148. Las denuncias de parte de los consumidores se presentan ante la DIACO, autoridad competente, la cual debe verificar previamente la veracidad de la denuncia, ya sea por precio, calidad, peso, volumen, empaque, etiquetado, garantías, incumplimiento de servicio, etc. Corresponde a la iniciar las acciones administrativas en caso de presunta infracción a la "Ley de Protección al Consumidor y Usuario" de oficio o por denuncia de parte y aplicar las sanciones administrativas establecidas en la Ley en los casos que corresponda.
149. Las sanciones pueden ser apercibimiento escrito, apercibimiento público (que se podrá publicar en los medios masivos de comunicación), multas o publicación de los resultados de la investigación en el diario de mayor circulación del país.

**b. Prácticas desleales de comercio**

150. Guatemala adoptó el Acuerdo de la Ronda de Uruguay, del cual forman parte el Acuerdo Antidumping de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Acuerdo sobre Subsidios y Derechos Compensatorios, por Decreto Gubernativo 37-95, el cual fue oficialmente publicado el 2 de junio de 1995. Mediante esta acción, el Acuerdo de la Ronda de Uruguay forma parte de la legislación doméstica de acuerdo al orden Constitucional de Guatemala
151. Guatemala es uno de los países firmantes de la Resolución N° 12-95 del Consejo de Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional, el cual aprobó el Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales del Comercio el 12 de diciembre de 1995. Este Reglamento es consistente con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio. Todos los aspectos relevantes relacionados a las prácticas desleales del comercio serán determinados por el artículo sexto del GATT, y el Acuerdo Antidumping y el Acuerdo sobre Subsidios y Derechos Compensatorios de la OMC; así como a través del Protocolo de Guatemala del Tratado General sobre la Integración Económica de América Central (1993) y el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.
152. El artículo 1 del Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales del Comercio establece que la División de Integración Económica del Ministerio de Economía es la autoridad responsable para conducir investigaciones concernientes a las prácticas desleales del comercio en Guatemala. Cabe señalar que la División de Integración Económica del Ministerio de Economía no ha implementado oficialmente lineamientos que describen las prácticas administrativas relacionadas a la aplicación de las medidas correctivas de las prácticas desleales al comercio. En el caso de procedimientos regionales la responsabilidad recae en la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
153. La autoridad investigadora se encargará de indagar, analizar y evaluar las supuestas prácticas desleales de comercio y decidir si es procedente recomendar la imposición de "derechos antidumping" o "derechos compensatorios", según sea el caso. Tales medidas se impondrán cuando las prácticas desleales de comercio causen o amenacen causar daño importante o perjuicio grave a una rama de producción nacional, o un retraso importante en la creación de

## **NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

una rama de producción nacional, de conformidad con los criterios establecidos en los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.

### **c. Competencia Desleal**

154. El Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial<sup>60</sup>, el cual entra en vigencia en Guatemala a partir del 18 de agosto de 1998, regula, junto con los derechos de propiedad industrial, la protección contra la competencia desleal. Como parte de la entrada en vigencia de dicho Convenio, Guatemala se compromete a emitir, por medio de su legislación interna, disposiciones sobre los mecanismos de represión a los actos de competencia desleal.
155. Para el cumplimiento de tal propósito, la Ley de Propiedad Industrial aprobada por Decreto Número 57-2000 y publicada el 27 de setiembre del 2000; así como su correspondiente reforma aprobada por el Decreto Número 09-2003, el mismo que fue publicado el 15 de abril del 2003, tienen por objeto crear disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal.
156. El artículo 172 de la Ley de Propiedad Industrial establece que se considera desleal todo acto que sea contrario a los usos y prácticas honestas del comercio realizado en toda la actividad comercial e industrial, no siendo necesario que quien lo realice tenga calidad de comerciante, ni que haya una relación de competencia entre el sujeto activo y sujeto pasivo del acto.
157. El Ministerio de Economía de Guatemala tiene entre sus funciones formular y ejecutar las políticas de represión legal de la competencia desleal. En este sentido, la Dirección de Promoción de la Competencia del Ministerio de Economía es la unidad de ejecución que tiene entre sus funciones ejecutar las acciones para actuar en represión a las prácticas de competencia desleal así como elaborar y proponer normas y mecanismos legales que desalienten las prácticas de competencia desleal.

### **d. Derechos de Propiedad Intelectual**

158. La protección de la propiedad intelectual comprende la protección de los Derechos de Autor y Derechos Conexos y la protección de la Propiedad Industrial. Con relación a la protección de los Derechos de Autor y Derechos Conexos, Guatemala, como parte de la Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión<sup>61</sup>, y el Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no autorizada de sus Fonogramas<sup>62</sup>, debe promover, por medio de su legislación interna, los mecanismos para tutelar adecuadamente los derechos de los Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, los productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión.
159. En tal sentido, la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos<sup>63</sup>, así como su correspondiente reforma parcial<sup>64</sup>, tienen por objeto la protección de los derechos de los autores de obras literarias y artísticas, de los artistas intérpretes o ejecutantes, de los productores de fonogramas y de los organismos de radiodifusión.
160. En el caso de la Protección de la Propiedad Industrial, Guatemala, como Miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC), está obligada a velar porque su legislación nacional en materia de propiedad industrial, cumpla con los estándares de protección que contempla el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

---

<sup>60</sup> Convenio del 20 de marzo de 1883, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 28 de septiembre de 1979.

<sup>61</sup> Adoptada en Roma el 26 de octubre de 1961.

<sup>62</sup> Adoptada en Ginebra el 29 de octubre de 1971.

<sup>63</sup> Publicada el 21 de mayo de 1998, bajo el amparo del Decreto N°33-98 del Congreso de la República de Guatemala.

<sup>64</sup> Aprobada por el Decreto 56-2000 del Congreso, publicado el 27 de setiembre del 2000.

## **NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

161. Adicionalmente, como parte del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial<sup>65</sup>, debe promover por medio de su legislación interna los mecanismos necesarios para tutelar adecuadamente los derechos de los inventores y creadores de modelos de utilidad y diseños industriales y los de los titulares de marcas de fábrica o de comercio y nombres comerciales. Asimismo, que como parte de esa protección, es necesario emitir disposiciones sobre la utilización de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen y los mecanismos de represión a los actos de competencia desleal.
162. En concordancia con lo señalado anteriormente, La Ley de Propiedad Industrial<sup>66</sup>, así como su correspondiente reforma<sup>67</sup>, tienen por objeto la protección, estímulo y fomento a la creatividad intelectual que tiene aplicación en el campo de la industria y el comercio y, en particular, lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención y de modelos de utilidad y de los diseños industriales, así como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal.
163. El Registro de la Propiedad Intelectual es la dependencia del Ministerio de Economía de Guatemala encargada de promover la observancia de los derechos de propiedad intelectual, así como de la inscripción y registro de los mismos. El Registro de la Propiedad Intelectual es la autoridad administrativa competente para organizar y administrar el registro de los derechos de propiedad industrial, desarrollar programas de difusión, capacitación y formación en materia de derechos de propiedad intelectual.
164. Finalmente, debemos señalar que Guatemala forma parte de los acuerdos internacionales relativos a la protección de los derechos de la Propiedad Intelectual que se muestran en el siguiente cuadro:

### **e. Reglamentos Técnicos, Normas Técnicas y Normas metroológicas**

165. La Dirección del Sistema Nacional de Calidad, una unidad de ejecución del Ministerio de Economía de Guatemala, tiene como objetivo dirigir, coordinar y unificar las actividades y la política de Guatemala en materia de la fijación de normas; y organizar las acciones para promover la competitividad del país. Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, dicha Dirección se encuentra integrada por la Comisión Guatemalteca de Normas, la Oficina Guatemalteca de Acreditación y el Laboratorio Nacional de Metrología.
166. La Comisión Guatemalteca de Normas (COGUANOR) es el Organismo de Normalización de Guatemala encargado de fijar el programa general de normalización y verificar su conformidad con las normas vigentes. Las normas elaboradas por COGUANOR se adoptan como Normas Guatemaltecas y se dividen en dos categorías:
  - Las normas de carácter obligatorio: Se relacionan con pesos y medidas, alimentos, medicinas, materiales de construcción y, en general a todo lo relativo a la seguridad y conservación de la vida.
  - Las normas de carácter voluntario o recomendadas: Son las que se relacionan con bienes o servicios no contemplados por las normas obligatorias.
167. El Ministerio de Agricultura de Guatemala es miembro principal de la Comisión del Codex Alimentarius, CODEX (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación/Organización Mundial de la Salud). Asimismo el Gobierno de Guatemala es Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología (ICAITI) y a través de él de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT).
168. La Oficina Guatemalteca de Acreditación (OGA), es una unidad técnica de la Dirección del Sistema Nacional de Calidad del Ministerio de Economía, cuya función principal es aplicar y administrar la acreditación en todo el territorio nacional, con la finalidad de reconocer

---

<sup>65</sup> Texto adoptado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 28 de septiembre de 1979.

<sup>66</sup> Aprobada por Decreto Número 57-2000 y publicada el 27 de setiembre del 2000.

<sup>67</sup> Aprobada por el Decreto Número 09-2003, publicado el 15 de abril del 2003.

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

formalmente la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad, basándose en las normas nacionales e internacionales vigentes.

169. A partir del 24 de octubre del 2002, a Oficina Guatemalteca de Acreditación es Miembro Pleno de la Cooperación Interamericana de Acreditación, la cual fue creada en Noviembre de 1996, en Montevideo, Uruguay, con la participación de cuarenta y cinco delegados representando diecisiete países.
170. De otro lado, los Reglamentos Técnicos en Guatemala son emitidos por la Comisión Guatemalteca de Normas o por los Ministerios de Estado que están relacionados directamente con su aplicación, ya sea mediante Decretos o Resoluciones.
171. El Departamento de Metrología de la COGUANOR cuenta a la fecha con un laboratorio básico de metrología en las áreas de longitud, masa y volumen. Como parte de sus actividades, en lo que respecta al campo de la metrología legal, dicho departamento realiza actividades de verificación de la masa neta y del volumen neto en diversos productos envasados que se comercializan internamente en el país conforme a las normas de la COGUANOR vigentes en Guatemala. Cabe señalar que Guatemala, a través del Departamento de Metrología de COGUANOR, forma parte del Sistema Interamericano de Metrología (SIM).
172. Finalmente, es importante mencionar que Guatemala como miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC), ha adoptado el Acuerdo sobre Barreras (Obstáculos) Técnicas(os) al Comercio. El artículo 2 de dicho Acuerdo establece una serie de requisitos esenciales que deben cumplir todos los reglamentos técnicos. Tales requisitos pueden resumirse de la manera siguiente:
  - Los reglamentos técnicos no deben ser discriminatorios respecto de los productos importados.
  - Los reglamentos técnicos no restringirán el comercio más de lo necesario para alcanzar un objetivo legítimo.
  - Los reglamentos técnicos deberán controlarse y revisarse para tener en cuenta los cambios en las circunstancias o los objetivos.
  - Adopción de Normas Internacionales cuando sea necesario.
  - Los reglamentos técnicos deben basarse en las propiedades de uso y empleo de los productos.
  - El proceso de adopción de los reglamentos técnicos debe ser transparente.
  - Conformidad con los reglamentos técnicos.

**2.4. Apreciación de los aspectos planteados en el capítulo**

173. Si bien la Constitución Política de Guatemala favorece la libertad de comercio y obliga al Estado a impedir las prácticas excesivas que conlleven a una concentración de bienes, este país carece de una legislación de competencia. El fomento y supervisión de la competencia está a cargo de la Dirección de Promoción de la Competencia del Ministerio de Economía, el cual es un departamento del viceministerio de inversión y competencia. Entre las principales funciones de esta dirección esta estudiar la situación de la estructura y funcionamiento de los mercados de productos nacionales, con la finalidad evaluar su nivel de competencia interna y externa e identificar las distorsiones que la limitan
174. El Estado tiene un rol fundamental en implementar y gestionar un marco institucional propicio para el desarrollo de la competencia en Guatemala. En la actualidad el Estado presenta las siguientes características
  - Instrumentos de política económica: el Estado guatemalteco posee herramientas de política monetaria, política fiscal y política arancelaria, sin embargo no cuenta con los instrumentos necesarios para regular la competencia dentro de la economía para poder fomentar y regular la economía en un marco de libre mercado. Por lo tanto, el gobierno es incapaz y tiene serias restricciones de afrontar y contrarrestar a los problemas relacionados con la competencia, tales como concertación de precios y la colusión de productores.

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

- Capacidad Reguladora: la Dirección de Promoción de la Competencia no cuenta con los recursos y la autonomía suficiente para poder cumplir con sus verdaderas funciones. Además, existe un fuerte nivel de deterioro y desconfianza en el sistema, generado por la percepción generalizada de un alto nivel de corrupción en el Estado.
  - Inseguridad jurídica: Uno de los principales problemas de Guatemala es el alto nivel de corrupción existente, especialmente en las aduanas y el poder judicial. Estos factores generan la ausencia de predictibilidad del sistema judicial e inseguridad jurídica.
  - Estadísticas e información: Guatemala no cuenta con instrumentos de información adecuados para poder desarrollar y gestionar una economía de mercado eficiente. Destaca especialmente la ausencia de estadísticas y de estudios de mercado para el correcto monitoreo e identificación de prácticas restrictivas de la competencia
175. El sector empresarial: En las últimas décadas, los diferentes gobiernos de turnos optaron, generalmente, por proteger a la industria nacional. Para esto, se establecieron una serie de barreras a la entrada y se le dieron diferentes libertades y facilidades al sector empresarial. Como consecuencia de estas políticas, gran parte de las empresas y gremios de Guatemala, están acostumbrados a los beneficios de un Estado proteccionista lo cual genera prácticas anticompetitivas como la colusión y la concertación de precios
176. En general, el sector empresarial de Guatemala presenta una tradición rentista, empresas poco competitivas y una visión empresarial de competitividad y honesta competencia que no es compartida por todos los empresarios
177. Los consumidores en Guatemala tienen un comportamiento pasivo frente a sus derechos como consumidores. Esto es consecuencia directa del marco institucional que ha prevalecido durante las últimas décadas, en donde había poca competencia y los consumidores no estaban acostumbrados a defender sus derechos. No existe una tradición de defensa de derechos del consumidor como ciudadano ni de asociaciones de consumidores fuertes y activas
178. La experiencia de gobiernos proteccionistas y un modelo de sustitución de importaciones, ha generado una concepción errónea de lo que es competencia y una costumbre a recibir una serie de beneficios por parte del gobierno.

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

**Capítulo 3. Principales problemas, necesidades y prioridades identificadas durante la misión exploratoria. Soluciones planteadas a nivel nacional**

**3.1. Experiencias de reguladores sectoriales en la identificación y sanción de las prácticas anticompetitivas**

**a. El Sector Telecomunicaciones**

179. En 1996 se inició el proceso de reforma del sector con el fin de volverlo más eficiente y elevar la calidad y cobertura de los servicios. La reforma consistió en la promulgación de la Ley General de Telecomunicaciones como el instrumento jurídico por excelencia, la desincorporación de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (GUATEL), la instauración de la superintendencia de telecomunicaciones (SIT) como el ente regulador y de supervisión, en la creación y desarrollo del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía (FONDETEL); en el establecimiento de un nuevo esquema tarifario y en la adopción de mecanismos de mercado como las subastas de frecuencias del espectro radioeléctrico<sup>68</sup>.
180. El SIT es el organismo regulador en telecomunicaciones adscrito al Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas. Tiene entre sus funciones administrar y supervisar la explotación del espectro radioeléctrico, dirimir las controversias entre los operadores surgidas por el acceso a recursos esenciales y aplicar cuando sea procedente, las sanciones contempladas en la Ley General de Telecomunicaciones.
181. El artículo 1 de la Ley General de Telecomunicaciones establece que su objeto es "... apoyar y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, fomentar la competencia entre los distintos oferentes, del servicios de telecomunicaciones, fomentar la competencia entre los distintos oferentes, del servicio de telecomunicaciones, estimular las inversiones en el sector, proteger los derechos de los usuarios y de las empresas proveedoras de servicios y apoyar el uso racional del espectro radioeléctrico...".
182. Hasta mediados de 1996, la inversión privada tenía una presencia muy escasa y solamente la empresa COMCEL, mediante una concesión por 20 años, prestaba sus servicios de telefonía celular. Posteriormente se creó Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima (TELGUA S.A.), la cual ingreso a este mercado con servicios de telefonía inalámbrica de PCS (Personal Communication System). GUATEL, mientras tanto, dejó de prestar el servicio de telefonía y se concentró en la telefonía rural, en tanto que TELGUA pasó a ser la prestadora del servicio local y de larga distancia. Tiempo después, el 95% de las acciones fueron vendidas a la empresa Luca, S.A. con Teléfonos de México (TELMEX) como operador internacional y poseedor del 45% de las acciones<sup>69</sup>.
183. En la actualidad, el mercado de las telecomunicaciones se ha abierto en algunos segmentos y cuenta con 14 empresas privadas que operan en el mercado de interconexión con TELGUA, así como la empresa española de Telefónica.
184. En el mercado de telefonía internacional operan actualmente ocho empresas, tres de las cuales concentran el 85% del tráfico telefónico donde destaca TELGUA con una participación de 53% del tráfico. En el mercado de la telefonía móvil se desempeñan actualmente cuatro empresas. COMCEL, la más grande y antigua, tiene a su cargo el 41% de las líneas móviles, y las dos empresas más grandes abarcan el 80% de las líneas.
185. En resumen, con la venta de la empresa estatal de telecomunicaciones concluye con relativo éxito el proceso de reforma del sector, si se considera la cantidad de obstáculos legales y negociaciones políticas que debió enfrentar. La reforma se realizó sobre la base de los siguientes principios: 1) el reconocimiento de que no existe poder monopolístico en las telecomunicaciones y que la regulación requerida es mínima, de tal manera que la eficiencia económica provendría del movimiento libre de las fuerzas del mercado; 2) el acceso desagregado a todas las redes, lo cual minimiza o elimina el poder monopolístico; 3) la

---

<sup>68</sup> Hernández, René y Claudia Achatan, *Políticas de competencia y de regulación en el istmo Centroamericano*, CEPAL, Unidad de desarrollo industrial, México 2002.

<sup>69</sup> *Supra* 68

## NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA

negociación entre las partes como medio idóneo de solución de conflictos; 4) la creación de mecanismos de arbitraje, y 5) la inexistencia de subsidios cruzados entre los servicios<sup>70</sup>.

186. También cabe recalcar que el marco legal actual es moderno y se diseñó con todos los elementos requeridos para abrir el sector a la competencia. Sin embargo, este objetivo no ha sido alcanzado plenamente y se requiere aún más competencia efectiva en el mercado de la telefonía local o fija. Por el lado de la telefonía móvil, existe más competencia entre COMCEL y TELGUA, S.A., aunque limitada. En el futuro se busca lograr una convergencia entre las tarifas de la telefonía fija y la inalámbrica. La telefonía inalámbrica, al igual que en los otros países centroamericanos, crece a una tasa mayor que la telefonía fija, y eso la va constituyendo como un segmento cada vez más importante en el sector. Esto ha llevado a elevar la inversión privada y actualmente se contabilizan más de 220 empresas registradas que prestan servicios directos al sector, especialmente las vinculadas a la telefonía celular, la Internet y la transmisión de datos<sup>71</sup>.
187. Por el lado de la supervisión y vigilancia, la SIT debe ser fortalecida para mejorar su rol de ente regulador autónomo e independiente. Su inclusión dentro del Ministerio de Comunicaciones e infraestructura impone límites en la realización de sus funciones de acuerdo con la ley, a lo que se suma el hecho de que perdió capacidad de actuar judicialmente y, por ende, de sancionar cuando sea necesario<sup>72</sup>.

### b. Sector Energía

188. A partir de 1959, se constituyó el Instituto Nacional de Electrificación (INDE), empresa nacional responsable de la generación y transmisión de energía en el área rural. Desde 1984 la producción y distribución de electricidad estuvo a cargo de la Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. (EEGSA). Ambos, el INDE y la EEGSA, conformaban la red de infraestructura eléctrica con el nombre de Sistema de Energía Nacional (SEN). En el curso del tiempo, estas instituciones realizaron funciones de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, en lo que revelaron, además de distorsiones en precios – reflejados principalmente en las tarifas-, bajos niveles de inversión y baja cobertura eléctrica<sup>73</sup>.
189. La reforma del sector se inició con objeto de superar la situación anterior mediante la reducción de la intervención del Estado, la supresión del monopolio y la introducción de mayor competencia.
190. En 1996 se promulga la Ley General de Electricidad que contiene los elementos básicos para asegurar la libre generación, transmisión y distribución de electricidad, a la vez que crea la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) como el ente regulador. Asimismo, se genera el Mercado Mayorista (MM) y se establece que diferentes empresas se encarguen de la generación, la transmisión y la distribución. Así, el marco institucional queda conformado por el ministerio de Energía y Minas, por la CNEE y por el Mercado Mayorista. El Ministerio de Energía y Minas desarrolla funciones normativas y de planificación, en cambio, la CNEE es la responsable de fiscalizar el marco regulatorio y al mismo tiempo definir las normas técnicas y establecer las tarifas<sup>74</sup>.
191. En Guatemala, el MM se constituye en el mecanismo básico de asignación de la producción de energía entre generadores y consumidores. La administración esta a cargo del Administrador del Mercado Mayorista (AMM), que también está regulado por la Ley General de Electricidad y por su propio reglamento. En general, se pueden identificar cuatro mercados: el mercado de contratos a término, el mercado de oportunidades (spot), el mercado de desvíos de potencia y el mercado de la distribución final.
192. El AMM es un ente privado sin fines de lucro que funciona con el fin de coordinar la operación de centrales, interconexiones y líneas de transporte, en condiciones de libre contratación de

---

<sup>70</sup> *Supra* 68

<sup>71</sup> *Supra* 68

<sup>72</sup> *Supra* 68

<sup>73</sup> *Supra* 68

<sup>74</sup> *Supra* 68

### **NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

energía eléctrica. Además, establece precios de mercado de corto plazo para las transferencias de potencia y energía, garantiza la seguridad y el abastecimiento de energía eléctrica, realiza el despacho o programación de la operación, la coordinación de la operación del Sistema Nacional Interconectado (SIN) y la administración de las transacciones comerciales del MM. El MM está constituido por los agentes generadores con más de 10 megavatios, como el INDE y estos son los generadores privados (Tampa, Ingebios, Guatemala Generating Group, Sidegua y Genor), por los distribuidores con más de 20,000 usuarios [EGAS, la empresa de occidente (DEOCSA) y Oriente (DEORSA) del INDE]; las empresas eléctricas municipales (EEM); los agentes transportistas con más de 10 megavatios y otros. El MM opera con tres mecanismos básicos para la compraventa de electricidad: el Mercado a Término (MT) en el que se establecen contratos libremente pactados entre agentes o grandes usuarios; el Mercado de Oportunidad (MO) o mercado spot, para las transacciones de oportunidad de energía, con precios establecidos en forma horaria; y el Mercado de Desvíos de Potencia (MDP) para las transacciones de oportunidad de potencia, con un precio establecido mensualmente por el AMM<sup>75</sup>.

193. Con la estructura actual de la industria, la desintegración vertical es mandataria en Guatemala. La participación del sector privado en la generación de energía se inició con la instalación de la generadora ENRON en 1993. Luego en 1997, se vendieron las dos plantas eléctricas EEGSA y en 1998 se subastó el 80% de las acciones de EGAS y el mismo porcentaje de las acciones de las dos empresas distribuidas del INDE.
194. Por el lado de la demanda, la mayor participación corresponde a los contratos de compraventa de energía (PPA) con 47.8% y luego la generado EGEE con 41.7% en 2000. En conjunto representan casi el 90% de toda la oferta del país. Entre los contratos PPA sobresale el de Puerto Quetzal generadora de la firma estadounidense NERON, con más de 11% de participación en el mercado. Por el lado de la demanda, empresas como Iberdrola, Unión FENOSA y DEOCSA y DEORSA representan más del 93% de participación. Además, existen alrededor de 13 pequeñas distribuidoras y 16 grandes consumidores que absorben el 3% de la demanda del MM.
195. En resumen, la reforma del sector a través de la Ley General de Electricidad estableció las condiciones para promover la inversión privada, la libre competencia y la separación de las funciones de generación, transmisión y distribución. En un plazo de cinco años, Guatemala aumentó su capacidad generadora, logró abatir los racionamientos y se convirtió en exportadora de electricidad a El Salvador<sup>76</sup>.
196. En general, en todo segmento de producción, se observa la participación de un número considerable de agentes, lo cual en principio favorece la competencia. Sin embargo, es importante prestar atención a los PPA, los cuales no cuentan con las condiciones para participar en el MM, por lo que se elevan los costos en el mercado regulado que financian con mayores niveles de subsidios. El asunto central es el de los contratos PPA y los términos bajo los cuales se negocian, tema que requiere la intervención de las autoridades del país.
197. En este contexto, persiste el reto de la electrificación rural y la necesidad de elevar la cobertura al 95% en 2004, con una combinación de mayor inversión pública y privada en el proceso. Asimismo, se requiere modernizar y fortalecer a las empresas municipales, especialmente en cuanto a normas de calidad y fortalecer a las empresas eléctricas municipales, especialmente en cuanto a normas de calidad y servicio de clientes, consolidar el marco legal existente y fortalecer los programas de mejora de competitividad del sector<sup>77</sup>.

### **c. Hidrocarburos y derivados del petróleo**

198. El Ministerio de Energías y Minas es la institución normativa a nivel nacional del sector energía en general, y del subsector de hidrocarburos en particular, cuya supervisión se realiza mediante la Dirección General de Hidrocarburos, incluida la exploración y explotación petrolera.

---

<sup>75</sup> *Supra* 68

<sup>76</sup> *Supra* 68

<sup>77</sup> *Supra* 68

## NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA

199. Actualmente, Guatemala es el único país de la región centroamericana que realiza actividades de exploración, explotación y producción de petróleo (casi 26,000 barriles por día y reservas de 526 millones de barriles, de acuerdo con cifras de 1998). Las actividades de refinación están a cargo de la empresa Texaco que opera la refinería Texas Petroleum Company (Texpet), con una capacidad de 17,000 bpd y una cobertura de 33% de la demanda de los derivados del país. Texaco vende a otras empresas distribuidoras y su integración vertical es de casi 90%. La empresa Shell, en cambio, importa todo lo que vende y la empresa Esso realiza compras a la refinería para cubrir su demanda local<sup>78</sup>. Los beneficios de la competencia en los combustibles en Guatemala pueden ser apreciados por los menores precios en relación a sus vecinos.
200. La refinería Texpet ha venido perdiendo participación en el mercado de hidrocarburos líquidos, sin embargo, continúa dominándolo con la producción de *diesel* y *fuel oil* y mantiene una participación de 30%. Así, incluyendo el valor de las importaciones de gasolina, Texaco participa con el 40% del segmento, Shell con el 21% y Esso con un poco más del 17%. En conjunto, las tres empresas multinacionales participan con más del 78% de la importación y refinación de hidrocarburos líquidos<sup>79</sup>.
201. En el mercado de gas licuado de petróleo (GLP) –gas propano- existe un número amplio de importadores independientes e integrados verticalmente, los cuales participan con más del 50% del segmento. Asimismo, en el mercado a granel del comercio y la industria, la empresa Texpet participa con producción propia y menores precios debido a las exenciones y ventajas arancelarias de las que goza. En conclusión, si bien existe un número significativo de empresas participantes en el mercado de hidrocarburos líquidos, éste se mantiene altamente concentrado<sup>80</sup>.
202. En el plano de la regulación, la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su respectivo reglamento establecen sanciones para aquellas prácticas que atenten contra la libre competencia. Mediante estas leyes se busca la eficiencia económica y la promoción de la libre competencia para el mercado de petróleo y sus derivados. No obstante, por las características propias de alta concentración de los derivados del petróleo, en un ámbito donde se propician los cárteles y las colusiones, es imperativo contar con una ley de libre competencia que promueva la eficiencia económica y el interés de los consumidores, de tal manera que la estructura de la industria petrolera se acerque lo más posible a las condiciones de un mercado de competencia efectiva. Esto es posible en la medida de que estos mercados sean más grandes y se tenga acceso a tanques de almacenamiento en forma voluntaria y negociada<sup>81</sup>.

### 3.2 Identificación de las barreras de entrada de Guatemala

#### 3.2.1 Barreras gubernamentales

203. Una de las maneras de poder observar las barreras a la entrada es a través de las facilidades que otorga un país para iniciar negocios. La Vicepresidencia del Sector Privado del World Bank Group ha calculado un indicador de las facilidades para el inicio de negocios, a partir de estudios de la existencia de leyes y regulaciones en cada economía, entrevistas con reguladores o profesionales especializados en cada tema, agencias privadas que brindan información, empresas consultoras privadas y asociaciones de abogados y comerciantes<sup>82</sup>.
204. La encuesta dividió el proceso de comenzar un negocio en distintos procedimientos y posteriormente procedió a calcular los costos y el tiempo necesario para realizar cada uno de los procedimientos. Los supuestos básicos son que la información requerida esta disponible fácilmente y que todas las entidades, estatales publicas y privadas envueltas en el proceso funcionan eficientemente y sin corrupción.

---

<sup>78</sup> *Supra* 68

<sup>79</sup> *Supra* 68

<sup>80</sup> *Supra* 68

<sup>81</sup> *Supra* 68

<sup>82</sup> Para ello ha contado con la cooperación de reconocidas instituciones y académicos de prestigiosas universidades

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

205. El siguiente cuadro resume el número total de procedimientos, el tiempo y el costo por país. El número total de procedimientos para Guatemala es 13, lo cual lo ubica ligeramente por encima del promedio de países de la región que es de 12,75 procedimientos. Sin embargo, la duración del proceso es de 39 días calendario, que representa el más bajo de la región y muy por debajo del promedio que es de 76,25 días. En cuanto al costo, con 1 167 dólares, se ubica por debajo del promedio que es de 1 468 dólares.

**Indicadores de facilidades para inicio de negocios**

Naturaleza del proceso (2003)	Proc #	Duración (días)	Costo en US\$
Depósito bancario para constituir empresa	1	1	0
Firmar los documentos de incorporación ante notario	2	4	859.15
El notario compra los sellos fiscales	3	1	0
Llenar los documentos del Registro Comercial	4	9	143.99
Presentación de edicto y publicación	5	9	82.23
Elaboración de acta de constitución de la empresa	6	1	16.23
Registro de representantes legales	7	2	9.58
Registro ante autoridad tributario	8	1	6.39
Obtención de licencia de funcionamiento	9	4	25.57
Obtención de autorización de libros contables	10	1	1.91
Obtención de licencias comerciales	11	4	21.09
Obtención de autorización de libros salariales	12	1	0.63
Registro en la seguridad social	13	1	0
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>39</b>	<b>\$1,166.77</b>

Fuente: Banco Mundial. Elaboración Propia

206. Como se observa, existe una serie importante de complicaciones para ingresar al mercado formal, tanto monetario como de procedimientos. Esta estructura incentiva la informalidad, dado que el costo de los procedimientos es muy elevado para los microempresarios, dado que muchas de estas empresas a penas generan los ingresos suficientes para garantizar la subsistencia de los propietarios. Asimismo, según el estudio realizado por el Centro de Investigación Económicas Nacionales (CIEN), el 80% de los entrevistados utilizan los servicios de un tramitador o contador para cumplir los requerimientos empresariales formales (registros, pagos de impuestos, etc.). El florecimiento de los tramitadores podría ser un indicador que no se han hecho esfuerzos serios para simplificar las obligaciones que tienen que cumplir las empresas más pequeñas, que en muchos casos no saben ni leer ni escribir<sup>83</sup>.

**3.2.2 Barreras en sectores no regulados**

207. A continuación se presentan las prácticas monopólicas y restrictivas de la competencia identificadas por los entrevistados, tanto del sector público como del sector privado, durante la misión y en donde se logró mayor consenso por parte de los mismos

Sector	Práctica Restrictiva de la Competencia
1. Cemento	Concertación de precios Barreras en canales de distribución
2. Azúcar	Concertación de precios
3. Tabaco y Cigarros	Abuso de posición de dominio
4. Frijol	Abuso de posición de dominio
5. Bebidas Alcohólicas	Concertación de precios
6. Fertilizantes	Abuso de posición de dominio Barreras en canales de distribución
7. Cerveza	Acuerdos regionales de producción

**a. El Mercado de Cemento<sup>84</sup>**

208. Durante los últimos diez años, el sector del cemento en Centroamérica ha pasado de ser un conjunto de empresas nacionales, estatales o privadas, enfocadas al mercado interno y con

<sup>83</sup> CIEN, *Estimación de la magnitud de la economía informal en Guatemala*, Guatemala 2001.

<sup>84</sup> Claudia Schatan y Marcos Avalos, *Condiciones de Competencia en el Contexto Internacional; Cemento, Azúcar y Fertilizantes en Centroamérica (Borrador)*, Unidad de Desarrollo Industrial y Competitividad de la CEPAL – México (Pags. 10 a 23)

### **NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

serios rezagos tecnológicos, a pertenecer a grandes conglomerados internacionales. Su funcionamiento, condicionado generalmente por aspectos geográficos, paso a ser materia de estrategias de carteles internacionales donde la competencia por vías alternas a los precios entre las grandes empresas, las distribuciones geográficas, la colusión en materia de precios, etc. han adquirido una nueva dimensión.

209. En el caso de Guatemala existe una integración vertical entre la planta de cemento Cementos Progreso y la distribución, que en un 70% la realiza a través de la Coordinadora Nacional de Transporte. Es importante señalar además que existen compañías de transporte independientes de las empresas cementeras que a su vez ejercen un fuerte poder de mercado.
210. Las barreras a la entrada más fuertes en la industria de cemento son de tipo natural siendo la más importante la geográfica, pues debido a que el producto es de gran peso su transporte resulta muy costoso, ocasionando fuertes limitaciones para su comercialización, tanto a nivel nacional como internacional. Dicha característica del producto no sólo limita el comercio sino también deja campo para la colusión entre empresas cementeras para distribuirse el mercado de acuerdo a su ubicación territorial, obstaculizando así la incorporación nuevos productores.
211. Otra barrera la constituye la necesidad de las empresas productoras de cemento a tener acceso a yacimientos de clinker cercanos a la industria, pues de lo contrario el transporte de este insumo a las plantas de cemento puede resultar demasiado costoso. La dificultad de tener acceso a esta materia prima es una barrera importante para los potenciales nuevos competidores en el mercado.
212. El elevado costo hundido que requiere una nueva empresa de cemento, lo cual guarda relación con su difícil conversión a otro tipo de actividad, constituye un obstáculo adicional al ingreso de nuevos productores.
213. Con relación al acceso al mercado, existen barreras arancelarias para el ingreso del cemento al mercado interno dado que el arancel máximo cobrado al producto en aduanas es de 15% si proviene de países que no sean Centroamérica o México, el cual excede el arancel máximo fijado por la OMC, de 10%. El comercio de Centroamérica está libre de aranceles excepto en el caso de Costa Rica, que cobra un 1% de arancel a importaciones de la región. Sin embargo, el arancel de 15%
214. Finalmente es importante señalar que la empresa de Guatemala Cementos Progreso S.A. solicitó la adopción de medidas antidumping contra las importaciones de cemento Portland gris, provenientes de México, por lo cual se impuso en 1997 un 89% de arancel al cemento. Sin embargo dicha medida fue eliminada durante el año 2002.

#### **b. El Mercado de Azúcar<sup>85</sup>**

215. El azúcar es un producto de especial importancia para muchos de los países en vías de desarrollo. Principalmente se comercializa en el mercado a futuros y de convenios internacionales entre importadores y exportadores.
216. El mercado relevante del azúcar en los países centroamericanos es el mercado interno para los consumidores del producto y el doméstico y el internacional para los productores nacionales de ese bien. Este mercado abarca para Centroamérica azúcar de caña sin refinar en el mercado de exportación y el azúcar refinado de caña en el mercado doméstico. Además, en Centroamérica, el mercado nacional de azúcar es tanto o más importante que el internacional para casi todos los países, con excepción de Guatemala.
217. En el caso de Guatemala la industria azucarera ha sido de propiedad privada a diferencia de lo que ha sucedido en otros países de Centroamérica y no ha recibido mayores subsidios del estado. Todos los ingenios se agrupan bajo la Asociación de Azucareros de Guatemala (ASAZGUA) que es un ente autónomo. La distribución interna del azúcar se realiza a través de empresas constituidas por los propios ingenios azucareros de los cuales la más importante es

---

<sup>85</sup> *Supra* nota 84

## NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA

COMETRO y su subsidiaria ALCAZAR que posee las únicas cuatro marcas del mercado nacional de azúcar. Es imposible que se integren nuevas distribuidoras con nuevas marcas, dado que los ingenios tienen un compromiso implícito de solo comercializar el producto a través de sus propias distribuidoras.

218. Las barreras para el ingreso de nuevos productores en la industria de la refinación son considerables. Una de las principales barreras son los elevados costos hundidos, requiere de una inversión cuantiosa pues el tamaño mínimo rentable de cada planta es bastante grande. Otra barrera importante al ingreso de nuevos productores es el fuerte control del mercado que realizan las asociaciones de empresarios, pues tienen una elevada incidencia en la determinación del precio en el ámbito nacional, así como sobre las cuotas de producción que se abren cada año para la colocación del producto en el mercado interno y en el internacional, de forma que también deben tener cierto poder para admitir u obstaculizar el ingreso de nuevos competidores.
219. Respecto al acceso al mercado interno, en Guatemala el azúcar esta altamente protegida con elevados aranceles. Así mismo, existe una medida paraarancelaria que restringe el ingreso al mercado de este producto: el azúcar importado debe cumplir con las normas técnicas que requieren su enriquecimiento con vitamina A.
220. Según el estudio interno de Angel Satay, la producción de azúcar contribuye significativamente a la estabilidad de la economía nacional ya que representa el segundo renglón de ingreso de divisas para el país y genera más de un cuarto de millón de empleos directos e indirectos. De los empleos directos, alrededor de 20 mil corresponden a cortadores de caña. El mercado de azúcar esta integrado por 17 ingenios, 6 de los cuales son de mayor tamaño y concentran el 60% de la producción doméstica y el 65% de las exportaciones<sup>86</sup>.
221. La agroindustria azucarera aboga por un libre mercado, por condiciones de reciprocidad, sin subsidios, precios de garantía o protecciones arancelarias que distorsionen su comercialización; es decir, que el azúcar guatemalteca puede ingresar en igualdad de condiciones al mercado de donde sea importada. Actualmente se exporta más del 70% de la producción. Las ventas de azúcar en el mercado interno se realizan a través de empresas distribuidoras, las cuales han sido conformadas por los propios ingenios azucareros, estructura que las ha permitido a las empresas mantener cuotas de venta en el mercado local. De acuerdo con el estudio de Satay, existiría un arreglo establecido de común acuerdo según el cual ningún ingenio realiza ventas por fuera de la cadena, con lo cual se estaría demostrando la existencia de un cartel<sup>87</sup>.
222. Asimismo, Satay plantea que el precio del producto en el mercado interno es superior al precio de exportación, sobretodo por que las empresas al cubrir sus costos fijos con las ventas en el mercado interno, puede exportar, atendiendo sus costos variables, a un precio menor, considerando que estos están en función del volumen de producción. Esta estructura impide el desarrollo de marca y la entrada de nuevos competidores<sup>88</sup>.

### c. El Mercado de Tabaco y cigarrillos

223. De acuerdo con Satay, en Guatemala existen 4 empresas que se dedican al negocio del tabaco: Phippips Morris (TACASA), Tabacalera Nacional (TANSA), Dimon (antes Tabacos Maya) y Casa Export. La primera realiza un proceso de producción para la elaboración de cigarrillos con participación de un 80% del mercado interno. La segunda, tiene cerca del 20% del mercado. Las empresas Dymond y Casa Export se dedican exclusivamente a la exportación.<sup>89</sup>
224. Las cuatro empresas son sucursales de empresas transnacionales que han acordado aplicar reglas de juego para la compra de tabaco a los pequeños productores: dan crédito a tasa preferencia, con la condición de que a ellos les vendan el producto. Los pequeños productores

---

<sup>86</sup> Angel Satay, *Obstáculos de entrada al mercado de servicios y productos*, Guatemala 2002.

<sup>87</sup> *Supra* Nota 86

<sup>88</sup> *Supra* Nota 86

<sup>89</sup> *Supra* Nota 86

## NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA

no pueden organizarse, aunque lo han intentado, porque el mercado ya está protegido y pueden tener el castigo de no ser apoyados con crédito y de no poder vender su producción. Las empresas les dan asesoría técnica y se aseguran que las condiciones sean óptimas en el área de cultivo y que haya disciplina por parte de los pequeños productores para que la producción y exportación se maneje bien<sup>90</sup>.

### d. El mercado del frijol

225. El mercado del frijol se encuentra dividido en la producción de legumbre propiamente dicha y en la transformación del frijol volteado y enlatado. En el caso de la producción, esta se caracteriza, entre otras razones, por la motivación de autoconsumo, razón por la que el cultivo de frijol se hace de forma generalizada en todo el territorio nacional, mediante la participación de agentes altamente dispersos y con serias restricciones en materia de organización. Además, la insuficiente cobertura del sector financiero formal a la fase de producción agrícola, condiciona una alta dependencia del mercado primario de frijol a las condiciones del acopiador transportista, restando oportunidades al sector productivo para un crecimiento y desarrollo sostenido<sup>91</sup>.
226. El acopio del frijol en grano, este es ejecutado en finca, durante la temporada de cosecha. El principal actor lo constituye el acopiador transportista, quien fija las condiciones respecto a las características del producto y precios. Existen referencias de ocasionales transacciones directas con acopiadores mayoristas por parte de grupos de productores; sin embargo, las necesidades de dinero en post cosecha obliga, a medianos productores y aún a grandes productores a vender la más alta proporción de su producto con los acopiadores transportistas. El sistema comercial en el ámbito de acopio primario, es en exceso cerrado y poco competitivo reduciendo la participación o entrada de nuevos agentes al mercado<sup>92</sup>.
227. La capacidad de uso de la tierra, recursos naturales y condiciones agro climáticas, le otorgan adecuadas ventajas comparativas al cultivo en los departamentos de Chiquimula, Jalapa y Jutiapa. Además, más del 50% de la producción nacional se da en terrenos que tienen menos de 7 hectáreas. Según los resultados de la Encuesta Nacional Agropecuaria, existen alrededor de 71,390 productores. Asimismo, el índice de Herfindahl-Hirschmann para el sector es de 1,123<sup>93</sup>.
228. Por otro lado, para la producción de fíjoles volteados y enlatados, los clientes son distribuidores mayoristas supermercados y abarroterías y tiendas de barrio. La distribución se hace mediante dos canales: i) directamente por la industria, en cuyo caso han establecido infraestructura propia de distribución y ii) a través de distribuidores especializados nacionales, quienes también han establecido su propia estructura. En la práctica estos distribuidores especializados constituyen parte de un consorcio de empresas ligadas, integradas horizontal y verticalmente<sup>94</sup>.
229. Existe una alta concentración del mercado por parte de la empresa Alimentos Kern's de Guatemala, S.A. que produce más de las tres cuartas partes para el mercado interno, reflejando, con la participación mínima de otras empresas. En conclusión, este es un mercado oligopólico en donde se presentan algunas evidencias de abuso de posición de dominio<sup>95</sup>.

### e. Mercado de Bebidas Alcohólicas

230. En el mercado formal existen cuatro empresas dedicadas a la fabricación de licores: Industria Licorera Quetzalteca S.A., EUSKADI S.A., Licorera La Zacapaneca S.A. y Licorera La Guatemalteca. Para la comercialización de sus productos, las empresas dedicadas a la producción de alcoholes y bebidas alcohólicas en Guatemala están organizadas en la

---

<sup>90</sup> *Supra* Nota 86

<sup>91</sup> *Supra* Nota 86

<sup>92</sup> *Supra* Nota 86

<sup>93</sup> *Supra* Nota 86

<sup>94</sup> *Supra* Nota 86

<sup>95</sup> *Supra* Nota 98

## NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA

Asociación Nacional de Fabricantes de Alcoholes y Licores (ANFAL), cuya personería jurídica fue aprobada en 1947<sup>96</sup>.

231. De conformidad con sus estatutos, la ANFAL tiene otros fines: a) procurar, para los productos de las destilerías, precios justos, mediante una coordinación y buena armonía en la competencia de los productores, con el objeto de que ni esta industria ni la agricultura y el comercio vinculados con ella, se resientan, en perjuicio evidente de la economía del país, y b) la unificación de los precios de los productos de las industrias de destilación y reventa, dentro de las condiciones de cada uno de los mercados y la calidad de los productos<sup>97</sup>.
232. A la luz de estos fines, las únicas cuatro empresas nacionales productoras de licores constituyen de hecho un cártel en el mercado del funcionamiento de ANFAL., en la medida que en el seno de esta organización dichas empresas se ponen de acuerdo para la fijación de precios en cuyo caso se trata de un típico acuerdo horizontal dirigido a no competir entre las mismas<sup>98</sup>.
233. Sin embargo, la Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Fermentadas, (Decreto 536) aprobada por el Congreso de la República en 1948, constituye un instrumento a favor de la defensa de la competencia del mercado de bebidas alcohólicas. Las reformas que se han incorporado a esta ley y su reglamento se refieren fundamentalmente a los aspectos fiscales vinculados con la producción y venta de tales productos, como por ejemplo la actualización de tasas o valores monetarios de los impuestos específicos al consumo de este tipo de bienes. En este sentido la parte que corresponde a la libre competencia continúa vigente<sup>99</sup>.

### f. Mercado de Fertilizantes<sup>100</sup>

234. En Guatemala, existen aproximadamente unas 80 empresas formuladoras, 600 empresas importadoras y alrededor de 1000 empresas distribuidoras o agroservicios.
235. El mercado de fertilizantes tiene fuertes distorsiones, derivado de la falta de infraestructura y personal capacitado para determinar la calidad del producto importado. De esta forma hay productos que se introducen en el mercado y que no cumplen con las normas de calidad establecidas por cada país y especificados en los registros de importación, lo que ocasiona que exista una competencia desleal entre productos de alta calidad y otros de calidad inferior que compiten con los primeros en igualdad de condiciones, a pesar de ser un producto diferente. Es posible que en el mismo mercado estén compitiendo con precios algo diferentes, siendo los productos "genéricos" más baratos, pero sin que el agricultor este consciente de las diferencias de calidad entre unos y otros.
236. En el mercado de fertilizantes existe una cierta integración vertical entre las empresas productoras y distribuidoras, ya sea porque las primeras tienen su propia red de distribución o porque proveen de créditos a las distribuidoras y aseguran así ciertos canales de distribución. Sin embargo, el hecho de que la mayor parte del producto provenga del exterior genera competencia para las empresas locales aun cuando estén integradas verticalmente.
237. Existen algunos indicios de que hay cierto abuso de poder de mercado por parte de algunos intermediarios de fertilizantes. Este poder de mercado lo han podido ejercer probablemente debido a cierta segmentación y dispersión del mercado agrícola. Sin embargo, no hay evidencia de que este fenómeno sea frecuente en la región.
238. Una de las principales barreras a la entrada de nuevas plantas a la producción es la necesidad de contar con elevado capital de inversión para adquirir equipos que puedan producir agroquímicos de calidad a nivel internacional. Además, existe una barrera geográfica, en el

---

<sup>96</sup> Ministerio de Economía, Viceministerio de Inversión y Competencia, *Algunos indicadores en relación al mercado de bebidas alcohólicas*, Guatemala 2002.

<sup>97</sup> *Supra* Nota 96

<sup>98</sup> *Supra* Nota 96

<sup>99</sup> *Supra* Nota 96

<sup>100</sup> *Supra* Nota 96

### **NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

sentido de que los países de la región tiene un mercado demasiado pequeño para albergar varias empresas productoras de fertilizantes.

239. Otro obstáculo al ingreso de nuevos productores es que el transporte de este producto es caro y requiere de puertos y carreteras con capacidad suficiente de transporte, lo cual no ha sido el caso de la región. Otra medida que se puede considerar como barrera a la entrada es el proceso de registro para garantizar la seguridad del producto y evitar riesgos, es decir que cumplan con todos los requisitos señalados. Sin embargo, todos los insumos agroquímicos que cumplen con las normas deberían tener acceso ilimitado al mercado nacional pero en la realidad esto no se ha cumplido dado que el proceso ha sido poco transparente.
240. Otra barrera con la que tropiezan tradicionalmente los potenciales agentes en el ámbito de la distribución de agroquímicos son los contratos de exclusividad entre distribuidores nacionales y proveedores extranjeros.

#### **g. Mercado de la cerveza**

241. La industria cervecera ha estado tradicionalmente concentrada en Guatemala. Diversas personas (tanto del sector público como privado) entrevistadas durante la misión de trabajo indicaron que habría existido un acuerdo entre las distintas cerveceras centroamericanas distribuyéndose el mercado y acordando no competir fuera de la jurisdicción local asignada a cada uno.
242. En el caso de Guatemala, la industria ya protegida por ese “acuerdo paraguas” habría recurrido a una forma adicional de protección contra la competencia extranjera: el proceder, hace algunas décadas, a registrar como propias en el mercado local marcas extranjeras, en muchos casos notoriamente conocidas. Dado que la legislación de Guatemala no contenía en ese momento normas que protegían las marcas notorias, esa práctica por parte de la cervecera local era “legal” en Guatemala – cosa que ha cambiado a raíz de la ratificación por parte de Guatemala de los acuerdos TRIPs y Convenio de Paris en 1998.
243. Como resultado de lo anterior, según nos explicó un anterior alto funcionario de la propiedad intelectual guatemalteca, la cervecera local prevaleció en juicio ante Cervecería Cuahtemoc, propietaria nivel mundial de la marca 2Equis, por haberla registrado primero a su nombre en Guatemala. Algo similar ocurrió con la marca SOL, registradas por la cervecera local a su nombre, no obstante ser una marca notoria extranjera.

#### **h. Otros casos**

244. En las reuniones y entrevistas sostenidas durante la misión de trabajo a Guatemala se mencionaron indicios de prácticas restrictivas de la competencia en los mercados de transporte marítimo, transporte aéreo y gasolina.
245. Así, por un lado, se mencionó la aparente conducta anticompetitiva de la principal empresa marítima. Al respecto se indicó que resulta 30% más barato enviar un contenedor de 20 pies de Chile a Miami que desde Guatemala a Miami. Si bien esa distorsión podría ser producto de la ineficiencia de la Aduana y puertos guatemaltecos, resultaría conveniente evaluar si no es producto también de falta de competencia en el mercado.
246. Por otro lado, varios entrevistados mencionaron el tema del transporte aéreo y la aparente posición de dominio ejercida por la principal empresa aérea, que a raíz las quintas libertades hoy tendría una posición muy ventajosa que impedía incluso que empresas de charter pudiesen servir el mercado guatemalteco.
247. Así, se llamó la atención sobre las reuniones mensuales que, a través del gremio, se supone sostienen las empresas que expenden gasolina en las que estarían coordinando estrategias de precios. No obstante que el economista que nos comentó el tema parecía tener información confiable sobre el tema, indicó la necesidad de contar con estudios de mercado para poder evaluar las conductas empresariales.

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

**3.3 Apreciación de los aspectos planteados en el capítulo**

248. Guatemala cuenta con experiencia reguladora en el ámbito de los sectores de telecomunicaciones, energía eléctrica e hidrocarburos. En estos sectores existen entes reguladores por parte del Estado así como un marco normativo para supervisar el comportamiento de los agentes en dichos mercados.
249. Sin embargo, al no existir un marco legal e institucional para la promoción de la competencia así como la sanción de prácticas restrictivas de la competencia, el Estado no puede intervenir en algunos sectores no regulados en donde existen algunas evidencias de prácticas anticompetitivas.
250. Finalmente, existe la necesidad de realizar una reforma administrativa que garantice la disminución de trámites burocráticos que generan barreras en la creación y desarrollo de las actividades empresariales.

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

**Capítulo 4. Iniciativas en cooperación para resolver las necesidades y prioridades identificadas.**

251. A continuación se desarrolla la participación de Guatemala en acuerdos bilaterales, plurilaterales, regionales y multilaterales relacionados con políticas de competencia.<sup>101</sup>

**4.1 Cooperación bilateral, plurilateral, multilateral y regional.**

Nombre del Acuerdo	Tipo de Acuerdo	Objetivos	Observaciones
<p>Tratado General de Integración Centroamericana (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica)</p> <p>Fecha de Firma: 13 de diciembre de 1960</p> <p>Entrada en Vigor: 4 de junio de 1961</p>	Regional	<p>El Sistema de Integración Centroamericano (SICA) debe propiciar que los países miembros:</p> <p>a) adopten legislaciones similares para evitar las actividades monopólicas y promover la libre competencia en los países de la región</p> <p>b) adopten disposiciones de orden constitucional en cada uno de los países centroamericanos, que promuevan y garanticen la libre empresa</p> <p>c) estén preparados para afrontar los compromisos derivados de los tratados de libre comercio en materia de competencia</p>	<p>A pesar de las intenciones planteadas en los protocolos que forman parte del Tratado, el SICA no ha llegado a desarrollar a la fecha normas ni políticas regionales específicas en materia de libre competencia. Por su parte, el SICA ha realizado algunos estudios sobre las políticas de competencia en Centroamérica en un esfuerzo para apoyar el establecimiento de normas nacionales sobre esta materia</p>
<p>Tratado de Libre Comercio entre el Mercado Común Centro Americano y la República Dominicana</p> <p>Fecha de Firma 16 de abril de 1998</p> <p>Entrada en Vigor: 4 de octubre del 2001</p>	Plurilateral	<p>En lo que respecta a su Política de Competencia, creará un comité de Libre Competencia el cual se encargará de controlar y evitar prácticas empresariales anticompetitivas y establecerá mecanismos que faciliten y promuevan el desarrollo de esta política</p>	
<p>Tratado de Libre Comercio entre el Mercado Común Centro Americano y la República de Chile</p> <p>Fecha de Firma: 18 de octubre de 1999</p>	Plurilateral	<p>Establece mecanismos que faciliten y promuevan el desarrollo de la Política de Competencia y que garanticen la aplicación de sus normas, y además procurará que los beneficios obtenidos por este tratado no sean menoscabados por prácticas empresariales anticompetitivas.</p>	
<p>Tratado de Libre Comercio e Intercambio Preferencial entre el Mercado Común de Centro América y Panamá</p> <p>Fecha de firma: 6 de febrero del 2002</p>	Plurilateral	<p>Hace mención a los problemas de la competencia en su Capítulo IV, con lo cual se adoptarán medidas necesarias para corregir los posibles fallos y distorsiones que puedan afectar la producción y el comercio</p>	
<p>Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Guatemala</p> <p>Entrada en vigor: 15 de marzo del 2001</p>	Plurilateral	<p>Tiene como objetivos promover condiciones de libre competencia dentro de la zona de libre comercio</p> <p>Establece políticas de regulación y de cooperación entre los países para evitar prácticas restrictivas de la competencia en el sector telecomunicaciones</p>	
<p>Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial entre las Repúblicas de Panamá y Guatemala</p> <p>Fecha de firma 20 de junio de 1974</p> <p>Entrada en vigor: 25 de abril de 1975</p>	Bilateral	<p>Establece los mecanismos de cooperación ante prácticas restrictivas de la competencia</p>	

<sup>101</sup> Sobre la base del Inventario de Los Acuerdos, Tratados y Otros Arreglos sobre Políticas de Competencia Existentes en el Hemisferio Occidental (<http://www.ftaa-alca.org/ngroups/NGCP/Publications/cpi3r2e1.asp>)

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

**4.2. Cooperación y asistencia técnica recibida en Guatemala**

**Asistencia Técnica recibida por el Ministerio de Economía de Guatemala**

No.	Fecha:	Nombre y cargo de participante (s):	Institución y Representante:	Observaciones:
1	Septiembre 2002	Lic. Edgar Reyes. Director	Agencia Interamericana de Desarrollo AID. Rosell Dantoff	El compromiso fue de que se enviaría a un consultor para concienciar a los Diputados al Congreso de la República sobre la importancia de una Ley de Competencia en nuestro país. No se realizó por falta de coordinación entre El Salvador y Honduras, dado a que era un compromiso regional.
2	2001	Lic. Edgar Reyes. Director	Departamento de Justicia y la Comisión Federal de Comercio FTC. Paul Karlsson	El motivo fue revisar el anteproyecto de ley de Competencia preparado por este Ministerio.
3	2002	Lic. Edgar Reyes. Director	Comisión Económica para América Latina CEPAL. Claudia Schattan	Consiste en un programa de cooperación regional. Se han realizado dos reuniones de trabajo: una en Santiago de Chile y México. Además, se realizaron 2 investigaciones en Centroamérica para CEPAL.
4	Abril 2001	Lic. Edgar Reyes. Director, y Lic. Gabriel Muadi. Asesor Jurídico.	Departamento de Justicia y la Comisión Federal de Comercio FTC. Paul Karlsson	Visita de observación.
5	Junio 2001	Lic. Angel Santay. Asesor Económico, y Lic. Antonio Romero. Asesor del Programa Nacional de Competitividad PRONACOM.	Agencia de Promoción de la Competencia (PROCOMPETENCIA de Venezuela).	El objetivo consistió en analizar, revisar y evaluar las experiencias que ha tenido el personal de PROCOMPETENCIA. Obtener sugerencias de ellos para nuestro anteproyecto de Ley de Promoción de la Competencia.
6	Junio 2001	Lic. Edgar Reyes. Director	UNCTAD y OMC. Ginebra.	Visita para participar en la reunión anual de expertos gubernamentales en Competencia y visita a la OMC.
7		Lic. Edgar Reyes. Director	Banco Mundial. James Hanna.	El objeto es que el Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM) está gestionando un préstamo con el Banco Mundial y dentro de sus componentes aparece uno sobre Competencia.
8	Septiembre 2002	Lic. Edgar Reyes. Director Lic. Roberto Camposeco. Asesor Lic. Angel Santay. Asesor	BCIE, OMC y BID.	Participación en el curso regional "Políticas de Competencia, Desarrollo Económico y el Sistema Multilateral", realizado en Guatemala del 17 al 18-09-2002.
9	Junio 2003	Lic. Roberto Camposeco. Asesor Lic. Angel Santay. Asesor	CEPAL, Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CRDI) y Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) de Costa Rica.	Participación en "Curso Internacional sobre Aspectos Económicos y Legales de la Competencia", realizado en San José Costa Rica, del 3 al 6 de junio 2003.

**4.3. Principales logros**

252. La cooperación recibida por el Ministerio de Economía para la capacitación de funcionarios de la Dirección de Promoción de Competencia ha permitido incrementar las capacidades de análisis y aplicación de políticas de competencia. Sin embargo, dichos esfuerzos se ven mermados por la falta de promoción de una cultura de competencia a nivel de todos los actores económicos, políticos y sociales que genere una demanda por la aplicación de un marco normativo e institucional de políticas de competencia.

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

**Capítulo 5. Matriz de las principales necesidades institucionales y sustanciales en el área de competencia**

La presente matriz se ha desarrollado sobre la base del documento *Propuestas de acción a nivel nacional para la implementación de una política de competencia con la participación de la Sociedad Civil*<sup>102</sup>

<b>Necesidades Sustanciales</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Necesidades Institucionales</b>	<b>Prioridad</b>
1. <i>Awareness building</i> : Generación de consenso y demanda por una ley de Competencia a nivel de todos los actores	Urgente	<b>Agencia de competencia</b> - Visita de expertos internacionales y capacitación en agencias de competencia de la región para funcionarios públicos en los siguientes temas:	Corto Plazo
2. Aprobación de la Ley de Competencia y establecimiento de agencia de competencia	Corto Plazo	- Aplicación de la legislación de competencia - Mecanismos y herramientas para el análisis económico y detección de prácticas restrictivas de la competencia	
3. Establecimiento de la policía de competencia como cuarto instrumento de política económica adicional a las herramientas de política monetaria, política fiscal y política arancelaria	Corto Plazo	- Asistencia para la creación de un Área de Estudios Económicos	Corto Plazo
4. Eliminación de barreras burocráticas para el establecimiento y desarrollo de actividades económicas	Corto Plazo	- Asistencia para la creación de sistema de información y seguimiento de mercados con el uso de nuevas tecnologías de información	Corto Plazo
5. Promoción de actividades que permitan mejorar la competitividad de las empresas	Mediano Plazo	<b>Sector empresarial</b> - Seminarios nacionales e internacionales sobre marco legal de las políticas de competencia, en particular en los temas de:	Corto Plazo
6. Reducción de la inseguridad jurídica, para crear un clima de confianza, que reduzca los riesgos y la incertidumbre asociados a cambios políticos y al poder judicial.	Mediano Plazo	- Beneficio de las políticas de competencia - Nuevo marco legal de políticas de competencia	
7. Desarrollo de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas por parte del gobierno	Corto Plazo	<b>Colegios profesionales, Sociedad civil y medios de prensa</b> - Talleres especializados de capacitación sobre políticas de competencia, en temas de: - Aplicación de la legislación de competencia	Corto Plazo

<sup>102</sup> Boza, Beatriz, *Propuestas de acción a nivel nacional para la implementación de una política de competencia con la participación de la Sociedad Civil*, Documento de Trabajo sometido a consideración para la Reunión de San José de Costa Rica, 8 – 10 de Diciembre, organizado por UNCTAD.

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

**ANEXO 1: Lista del marco regulatorio relacionado con la competencia**

1. Constitución Política  
Artículos 39, 43, 118, 119 inciso h) y 130.
2. Código de Comercio  
Decreto No 2-70 del Congreso de la República, Artículos 361, 362, 363, 364, 365, 366 y 367.
3. Código Penal  
Decreto No 17-73 del Congreso de la República, Artículos 340, 341 y 343.
4. Ley General de Telecomunicaciones  
Decreto No 94 – 96 y sus Reformas Decretos No 115-97 y 47-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala
5. Ley General de Electricidad  
Decreto No 93-96 del Congreso de la Republica de Guatemala
6. Ley de Hidrocarburos y su Reglamento  
Decreto No 109-83 y 1034-83 del Congreso de la Republica de Guatemala
7. Ley de Protección al Consumidor y Usuario  
Decreto Ley 06-2003 del Congreso de la República de Guatemala

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

**ANEXO 2:**

**Agenda de reuniones y entrevistas realizadas durante la misión exploratoria.**

**Guatemala**

Agenda Dra. Beatriz Boza  
12-21 de octubre 2003

**DOMINGO 12**

1. Por la tarde: Lic. **Edgar Reyes**  
Institución: Dirección de Promoción de Competencia del Ministerio de Economía

**LUNES 13**

2. **09:00**  
Institución: **Dirección General de Hidrocarburos** (ente regulador)  
Representante: Ing. Mario Pérez  
Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 Guatemala  
Teléfonos: (502) 477 0901 al 3, extensiones: 351 y 352
3. **10:00:**  
Institución: **Ministerio de Energía y Minas**  
Representante: Ministro Archila (con Ing. Mario Perez)  
Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 Guatemala
4. **11:00**  
Institución: **AMCHAM**  
Representante: Carolina Castellanos, Directora Ejecutiva  
Dirección: 5ta. Avenida 5-55, Zona 14, Europlaza, Torre 1, Nivel 5  
Teléfono: 333 3899  
E-mail: [director@amchamguate.com](mailto:director@amchamguate.com)  
Asistente: Lisett Armas
5. **14:30**  
Institución: **Comisión Guatemalteca de Normas**, Ministerio de Economía  
Representante: Magin Beteta Barillas  
Dirección: 8va. Avenida 10-34, Zona 1  
Teléfono: 238-3330 ext 3903  
E-mail: [mbeteta@mail.mineco.gob.gt](mailto:mbeteta@mail.mineco.gob.gt)
6. **15:30**  
Institución: **Dirección Programas y Proyectos de Cooperación**, Ministerio de Economía  
Representante: Juan Carlos Ramos , Jefe Departamento Tecnico  
Dirección: 8va. Avenida 10-34, Zona 1  
E-mail: [jramos@mail.mineco.gob.gt](mailto:jramos@mail.mineco.gob.gt)
7. **16:30**  
Institución: **Dirección de Promoción de Competencia** del Ministerio de Economía  
Representante: Lic. Edgar Reyes  
Dirección: 8va. Avenida 10-34, Zona 1  
E-mail: [ereyes@mail.mineco.gob.gt](mailto:ereyes@mail.mineco.gob.gt)

**MARTES 14**

8. **08:30**  
Institución: **CACIF**  
Representante: Lic. Roberto Ardón, Director Ejecutivo  
Dirección: Ruta 6, 9-21, Zona 4, Edificio Cámara de Industria, 9º. Nivel

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

Teléfono: 331-0651  
Secretaría: Mery Chavarría

**10:00**

9. Institución: **Soto&Soto** (abogados)  
Representante: Lic. Eduardo Palacios  
Dirección: 15 Calle A 14-44, zona 10, oficina 702  
Teléfono: (502) 384-6600 cel 217-4214  
E-mail: [epalacios@sotosoto.com](mailto:epalacios@sotosoto.com)

**11:00**

10. Institución: **Superintendencia de Bancos**  
Representante: Lic. . José Guillermo Pineda  
Dirección: 9ª. Av. 22-00 Zona 1, Guatemala  
Teléfono: 232 0001 al 4

**12:30**

11. Institución: **Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES)**  
Representante: Señores Eric Coyoy y Luis Carrillo.  
Dirección: Dirección: 10ª. Calle, 7-48, Zona 9  
Teléfono: 334-7178  
E-mail: [ecoyoy@asies.org.gt](mailto:ecoyoy@asies.org.gt)  
[lcarrillo@asies.org.gt](mailto:lcarrillo@asies.org.gt)

**15:00**

12. Institución: **Embajada Norteamericana**  
Representante: Steven Olson, Encargado de Negocios  
Dirección: Avda La reforma 7-01, Zona 10  
Teléfono: 331-1541 ext 4631

**MIERCOLES 15**

**8:00**

13. Institución: **Dirección Promoción de Competencia** del Ministerio de Economía  
Representante: Lic. Edgar Reyes  
Dirección: 8va. Avenida 10-34, Zona 1  
E-mail: [ereyes@mail.mineco.gob.gt](mailto:ereyes@mail.mineco.gob.gt)

**9:00**

14. Institución: **Vice Ministro de Inversión y Competencia**, Ministerio de Economía  
Representante: Lic. Guido Orlando Rodas  
Dirección: 8va. Avenida 10-34, Zona 1  
E-mail: [grodas@mail.mineco.gob.gt](mailto:grodas@mail.mineco.gob.gt)

**10:00**

15. Institución: **Dirección Promoción de Competencia** del Ministerio de Economía  
Representante: Lic. Edgar Reyes  
Lic. Roberto Camposeco Hurtado  
Lic. Angel Satay  
Dirección: 8va. Avenida 10-34, Zona 1

**11:15**

16. Institución: **Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN)**  
Representante: Sr. Sigfrido Lee.  
Dirección: 12 Calle 1-25, Zona 10, Edificio Géminis, Torre Norte, Of. 1702  
Teléfono: 335-3415  
E-mail: [slee@100.org.gt](mailto:slee@100.org.gt)  
Secretaría: Karina Gálvez

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

13:00 Almuerzo con John Hamilton  
Dirección: 20 Calle 4-30, Zona 10  
Teléfono: 368-1193

- 15:00**  
17. Institución: **Comisión Nacional de Energía Eléctrica**  
Representante: Ing. Luis García Pinot, Presidente  
Ing. Sergio Velásquez, Gerente General  
Ing. Elmer R. Ruiz, Director  
Dirección: 4ª. Av. 15-70, Zona 10, Edificio Paladium, nivel 12  
Teléfono: 366 9488 y 366 9487

**JUEVES 16**

- 09:00**  
18. Institución: **Asociación Gremial de Exportadores de Productos No Tradicionales (AGEXPRONT)**  
Representante: Lic. Fanny Estrada, Directora Ejecutiva  
Dirección: 15 Avenida 1472, Zona 13  
Teléfono: 362-2002  
E-mail: [fanny.estrada@agexpront.org.gt](mailto:fanny.estrada@agexpront.org.gt)  
Secretaría: Vera Calderón

- 11:00**  
19. Institución: **Superintendencia de Telecomunicaciones SIT**  
Representante: Ing. Luis Adrián Ruiz, Gerente de Regulación de Telefonía.  
Dirección: 14 Calle 3-51, zona 10  
Teléfono: 366-5880  
E-mail: [frui@sit.gob.gt](mailto:frui@sit.gob.gt)

- 14:30**  
20. Institución: **PRONACOM**  
Representante: Lic. Javier Fortín.  
Dirección: 7ma Ave. 7-61, zona 4  
Teléfono: 361 0778 al 9  
Secretaría: Gisella

- 15:30**  
21. Institución: **INVEST IN GUATEMALA**  
Representante: Lic. Rodolfo Batres, Investment Manager  
Dirección: 7ª. Av. 7-61 Zona 4 Guatemala  
Teléfono: 3610772 – 73 – 74

- 18:00**  
22. Institución: **SIECA**  
Representante: Lic. Manuel Duarte Barrera  
Dirección: 4ª. Ave 10-25, zona 14  
Teléfono: 368-2151

**VIERNES 17**

- 08:00**  
23. Institución: **Embajada de Suiza**  
Representante: Lic. Paul Garnier, Encargado de Negocios de la Embajada de Suiza  
Dirección: 16a. Calle 0-55 Zona 10, Torre Internacional, nivel 14.  
Teléfono: 367 5520 Fax: 367 5811

- 09:45**  
24. Institución: **Banco de Guatemala, Programa de Mejoramiento de las Estadísticas Económicas**

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

Representante: Lic. Israel Valenzuela, Coordinador General  
Dirección: 7ª. Av. 22-01 Zona 1, Centro Cívico  
Teléfono: 2306222 extensión 8121  
Secretaría: Brenda

**10:30**

25. Institución: **Banco de Guatemala**, Sección de Análisis de Mercados y Comercio Exterior  
Representante: Lic. Fernando Rodríguez Valladares, SubJefe  
Dirección: 7ª. Av. 22-01 Zona 1, Centro Cívico  
Teléfono: 232 4587 y 230 6222 extensión 8121

**11:00**

26. Institución: **Cámara de Comercio**  
Representante: Lic. Edelmiro Villatoro  
Dirección: 10a. Calle 3-80 Zona 1, Guatemala  
Teléfonos: PBX 253 5353

**12:30**

27. Institución: **Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD**  
Representante: Juan Alberto Fuentes , Coordinador de Desarrollo Humano  
Dirección: 5ª. 5-55 Zona 14, Edificio Euro Plaza Nivel 10 Torre IV Zona 14  
Teléfono: 3843100 extensión 1147  
Secretaría: Cecilia Zuñiga

**14:00**

28. Institución: **Misión de Verificación de la ONU para Guatemala (MINAGUA)**  
Representante: Thierry Delrue  
Teléfono: 331-3052

**15:00**

29. Institución: **Dirección del Sistema Nacional de Calidad**, Ministerio de Economía  
Representante: Lic. Juan Alberto Hernandez, Director  
Dirección: 8ª Avenida 10-43, zona 1  
Teléfono: 238-3330

**15:30**

30. Institución: **DIACO**, Ministerio de Economía  
Representante: Lic. Byron Morales, Director  
Dirección: 6ª Calle 7-57, zona 1  
Teléfono: 232-8225

**16:30**

31. Institución: **Dirección Promoción de Competencia** del Ministerio de Economía  
Representante: Lic. Edgar Reyes  
Lic. Angel Satay  
Dirección: 8va. Avenida 10-34, Zona 1

**17:30**

32. Representante: Lic. Liana Lacayo Sevilla; Consultora UNCTAD

**20:30**

33. Institución: **UNICEF**  
Representante: Gladys Acosta, Representante  
Dirección: 13 calle 8-44, Zona 10  
Teléfono: 333-6373  
Email: gacosta@unicef.org

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

**SABADO 18**

- 9:00**
34. Institución: **Vilter Manufacturing** Corporation (empresa extranjera de servicios)  
Representante: Angel Sánchez, Service technician  
Dirección: 5555 Packard Ave., Cudahy, WI 53110-8904, USA

- 10:00**
35. Institución: **Indelband** (empresa que exporta a Guatemala)  
Representante: Fabricio Galbiati, Gerente de Ventas  
Dirección: Pablo Olavide 460, Lima 28

\* \* \*

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

**ANEXO 3: Mapeo de actores clave en la política de competencia**

<b>Mapeo de Actores</b>	<b>Puntaje (1 pero y 5 mejor)</b>	<b>Breve descripción de factores</b>
Marco Legal	1	No tiene Ley de Competencia
Agencia de competencia	1	No cuenta con una agencia autónoma de competencia
Poder Judicial	1	Caracterizado por falta de predictibilidad y seguridad jurídica debido, mayoritariamente a la percepción generalizada de corrupción y politización de las decisiones judiciales, incluyendo a nivel de la Corte Suprema.
Congreso	2	Reflejo de la complejidad del sistema político, económico y cultural guatemalteco, caracterizado por la dificultad de generar políticas de Estado que trasciendan la coyuntura y los gobiernos. Puede servir de foro de generación de consensos, aunque estaría marcado por la dificultad para impulsar reformas estructurales.
Poder Ejecutivo	3	Actor clave en la vida nacional con alta incidencia en la actividad empresarial a través de una serie de permisos y regulaciones. Percibido como ineficiente, mercantilista y poco transparente, además de proclive a la corrupción. No obstante ello, dependiendo de quien resulte elegido en la próximas elecciones presidenciales puede convertirse en un motor del cambio.
Sector privado y gremios	2	Sector privado orientado al mercado externo en el que es competitivo pero tradicionalmente protegido en el mercado interno, ergo sin conciencia de una cultura de servicio y primacía del consumidor local.
Profesión legal	1	No está expuesta ni familiarizada con <i>Law &amp; Economics</i> ni a los temas de competencia.
Universidades, think tanks y expertos	3	Los temas de competencia aun no han sido incluidos en la curricula universitaria de las facultades de economía o derecho. Algunos investigadores y expertos (especialmente de ASIES, CIEN y PNUD) si están familiarizados y concientes de la importancia de la política de competencia.
Asociaciones de consumidores, de derechos humanos y de activismo cívico	2	Incipiente conciencia de la importancia de los derechos del consumidor y de su relación con los temas de competencia.
Medios de comunicación	3	Influyentes, avisaje y variedad de precios son valorados por los consumidores. Falta conciencia de la importancia de la competencia local.
Opinión pública	2	Conciencia latente de los beneficios de la competencia para la ciudadanía, especialmente a raíz de la guerra de las cervezas. Presenta una oportunidad.
Cooperación internacional	4	Palanca muy influyente para lograr cambios debido a su credibilidad, capacidad de convocatoria y de articular consensos. Conciente de la importancia de la política de competencia.

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

**ANEXO 4: Plantilla sobre la institucionalidad, infraestructura y servicios en el área de políticas de competencia y mecanismos de resolución de conflictos.**

<b>Institución</b>	<b>Infraestructura / Servicios</b>	<b>Mecanismos de resolución de conflictos</b>
Dirección de Promoción de Competencia del Ministerio de Economía	Análisis de condiciones de competencia y prácticas restrictivas en los mercados de Guatemala	Ninguno
Dirección General de Hidrocarburos	Regulación de la actividad de extracción y distribución de petróleo y sus derivados	Procedimiento administrativo
Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT)	Regulación de la inversión privada en telecomunicaciones y servicios postales  Servicios de Información a las empresas y al consumidor	Procedimiento administrativo
Comisión Nacional de Energía Eléctrica	Regulación de la actividad de generación y distribución de Energía Eléctrica  Servicio de Información a las empresas y consumidores	Procedimiento administrativo

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

**ANEXO 5: Cuadro sobre tratamiento/identificación de las prácticas anticompetitivas en los mercados no regulados.**

Prácticas monopólicas/oligopólicas
<p><b>CEMENTO</b> Dos de las cuatro más grandes empresas multinacionales en el mundo se han posicionado en años recientes en la región centroamericana. Su estrategia en algunos países ha sido fusionarse con otras empresas para poder integrarse en forma vertical (por ejemplo entre las productoras de cemento y las que fabrican concreto) buscando con ello poder afianzarse en los mercados.</p> <p>En el caso de Guatemala existe una integración vertical entre la planta de cemento Cementos Progreso y la distribución, que en un 70% la realiza a través de la Coordinadora Nacional de Transporte. Es importante señalar además que existen compañías de transporte independientes de las empresas cementeras que a su vez ejercen un fuerte poder de mercado.</p>
<p><b>AZUCAR</b> La industria azucarera ha sido de propiedad privada a diferencia de lo que ha sucedido en otros países de Centroamérica y no ha recibido mayores subsidios del estado. Todos los ingenios se agrupan bajo la Asociación de Azucareros de Guatemala (ASAZGUA) que es un ente autónomo. La distribución interna del azúcar se realiza a través de empresas constituidas por los propios ingenios azucareros de los cuales la más importante es COMETRO y su subsidiaria ALCAZAR que posee las únicas cuatro marcas del mercado nacional de azúcar. Es imposible que se integren nuevas distribuidoras con nuevas marcas, dado que los ingenios tienen un compromiso implícito de solo comercializar el producto a través de sus propias distribuidoras.</p> <p>Las barreras para el ingreso de nuevos productores en la industria de la refinación son considerables. Una de las principales barreras son los elevados costos hundidos, requiere de una inversión cuantiosa pues el tamaño mínimo rentable de cada planta es bastante grande. Otra barrera importante al ingreso de nuevos productores es el fuerte control del mercado que realizan las asociaciones de empresarios, pues tienen una elevada incidencia en la determinación del precio en el ámbito nacional, así como sobre las cuotas de producción que se abren cada año para la colocación del producto en el mercado interno y en el internacional, de forma que también deben tener cierto poder para admitir u obstaculizar el ingreso de nuevos competidores.</p>
<p><b>TABACO Y CIGARROS</b> Las cuatro empresas productoras de tabaco y cigarros son sucursales de empresas transnacionales que han acordado aplicar reglas de juego para la compra de tabaco a los pequeños productores: dan crédito a tasa preferencia, con la condición de que a ellos les vendan el producto. Los pequeños productores no pueden organizarse, aunque lo han intentado, porque el mercado ya está protegido y pueden tener el castigo de no ser apoyados con crédito y de no poder vender su producción.</p>
<p><b>FREJOL</b> Existe una alta concentración del mercado por parte de la empresa Alimentos Kern's de Guatemala, S.A. que produce más de las tres cuartas partes para el mercado interno, reflejando, con la participación mínima de otras empresas. En conclusión, este es un mercado oligopólico en donde se presentan algunas evidencias de abuso de posición de dominio.</p>
<p><b>BEBIDAS ALCOHÓLICAS</b> Las únicas cuatro empresas nacionales productoras de licores constituyen de hecho un cártel en el mercado del funcionamiento de ANFAL., en la medida que en el seno de esta organización dichas empresas se ponen de acuerdo para la fijación de precios en cuyo caso se trata de un típico acuerdo horizontal dirigido a no competir entre las mismas</p>
<p><b>FERTILIZANTES</b> Existen algunos indicios de que hay cierto abuso de poder de mercado por parte de algunos intermediarios de fertilizantes. Este poder de mercado lo han podido ejercer probablemente debido a cierta segmentación y dispersión del mercado agrícola</p>
<p><b>CERVEZA</b> Diversas personas (tanto del sector público como privado) entrevistadas durante la misión de trabajo indicaron que habría existido un acuerdo entre las distintas cerveceras centroamericanas distribuyéndose el mercado y acordando no competir fuera de la jurisdicción local asignada a cada uno.</p>

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

**ANEXO 6: Cuadro sobre tratamiento/identificación de las prácticas anticompetitivas en los mercados sectoriales.**

Sector	Tratamiento
Sector Telecomunicaciones y Servicios Postales	<p>El artículo 1 de la Ley General de Telecomunicaciones establece que su objeto es "... apoyar y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, fomentar la competencia entre los distintos oferentes, del servicios de telecomunicaciones, fomentar la competencia entre los distintos oferentes, del servicio de telecomunicaciones, estimular las inversiones en el sector, proteger los derechos de los usuarios y de las empresas proveedoras de servicios y apoyar el uso racional del espectro radioeléctrico...". Asimismo, se destaca que el elemento central de esta ley se asocia a la libertad de competencia y con la creación de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT). Adicionalmente, la ley incorpora enunciados sobre el libre establecimiento de los precios y el uso de las subastas para el espectro radioeléctrico. Un elemento importante de la ley es la creación del FONDETEL para cubrir la demanda en sectores de bajos ingresos.</p> <p>La SIT, por su parte, es el órgano regulador encargado de la supervisión del funcionamiento del sector y de su desempeño en el mercado en cuestión. Entre otras funciones, la SIT supervisa la explotación del espectro eléctrico, administra el registro de telecomunicaciones y el plan nacional de numeración, aplica las sanciones establecidas por la ley y vela por el cumplimiento de la ley en genera</p>
Sector Energía Eléctrica	<p>La ley general de electricidad de 1996 contiene los elementos básicos para asegurar la libre generación, transmisión y distribución de electricidad, a la vez que crea la Comisión Nacional de Energía como el ente regulador. Asimismo, se genera el Mercado Mayorista (MM) y se establece que diferentes empresas se encarguen de la generación, la transmisión y la distribución. Así, el marco institucional queda conformado por el ministerio de Energía y Minas, por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) y por el Mercado Mayorista. El Ministerio de Energía y Minas desarrolla funciones normativas y de planificación, en cambio, la CNEE es la responsable de fiscalizar el marco regulatorio y al mismo tiempo definir las normas técnicas y establecer las tarifas</p>
Sector Hidrocarburos	<p>El Ministerio de Energías y Minas es la institución normativa a nivel nacional del sector energía en general, y del subsector de hidrocarburos en particular, cuya supervisión se realiza mediante la Dirección General de Hidrocarburos, incluida la exploración y explotación petrolera</p> <p>La ley de hidrocarburos y la ley de comercialización de hidrocarburos y su respectivo reglamento establecen sanciones para aquellas prácticas que atenten contra la libre competencia. Mediante estas leyes se busca la eficiencia económica y la promoción de la libre competencia para el mercado de petróleo y sus derivados. No obstante, por las características propias de alta concentración de los derivados del petróleo, en un ámbito donde se propician los cárteles y las colusiones, es imperativo contar con una ley de libre competencia que promueva la eficiencia económica y el interés de los consumidores, de tal manera que la estructura de la industria petrolera se acerque lo más posible a las condiciones de un mercado de competencia efectiva. Esto es posible en la medida de que estos mercados sean más grandes y se tenga acceso a tanques de almacenamiento en forma voluntaria y negociada</p>

## Anexo 7

### Comparación entre la Ley Tipo de Defensa de La Competencia de La UNCTAD y el Proyecto de Ley de Defensa de La Libre Competencia presentado el 21 de enero de 2001

Ley Tipo	Proyecto de Ley Guatemala	Comentarios
Art. 1.- Objetos o propósitos de la Ley	Art. 2.- Objeto	El Proyecto de Ley tiene como objeto la defensa de la libre competencia en beneficio de productores y consumidores, prohibiendo conductas que puedan impedir, restringir, falsear o limitar el goce de la libertad económica. A diferencia del de dicho proyecto, el art. 1 de la Ley Tipo no indica a quien busca proteger la Ley, señalando que busca impedir las practica que restrinjan la competencia y que además tenga efectos perjudiciales para el comercio y el desarrollo económico. La Ley debe buscar proteger la libre competencia en tanto a través de la eficiencia que genera en el mercado, beneficia a los consumidores y contribuye al bienestar económico general. El proyecto de Ley, a diferencia de la Ley Tipo no hace referencia alguna a las fusiones entre empresas.
Art. 2.- <u>I.- Definiciones</u> a.- Empresa b.- Posición Dominante en el mercado c.- Mercado pertinente	Art. 3.- Definiciones  a.- Libertad Económica b.- Actividad Económica c.- Libre Competencia	El proyecto de Ley, no define lo que se entiende por posición dominante en el mercado y tampoco lo que se entiende por mercado pertinente, definiciones fundamentales al momento de analizar casos de abuso de posición de dominio. La definición de Libre competencia es bastante amplia, por lo que algunas barreras o prácticas que no sean anticompetitivas pueden caer dentro de dicha definición. Por ejemplo, trabas burocráticas, barreras legales, entre otras.
Art. 2.- <u>II.- Ámbito de aplicación</u> a.- Empresa b.- Posición Dominante en el mercado c.- Mercado pertinente	Art. 4.- Sujetos de aplicación	El proyecto de Ley se aplica a toda persona natural o jurídica que realice actividad económica en el territorio de Guatemala. El ámbito de aplicación de la Ley tipo es a toda empresa y persona natural en tanto autoriza, participa o colabora en la realización de prácticas restrictivas prohibidas por Ley. La Ley tipo señala además que no es de aplicación a los actos soberanos del Estado o de las administraciones locales.
Art. 3.- Convenios o Acuerdos Restrictivos <u>I.- Convenios prohibidos</u>	Art. 5.- Conductas prohibidas	El proyecto de Ley prohíbe, además de las practicas prohibidas por la Ley Tipo, la practica concertada que consista en discriminación y ventas atadas, las cuales no se encuentran expresamente prohibidas por la Ley Tipo. La Ley Tipo prohíbe además la denegación colectiva de participación en un acuerdo, o de admisión en una asociación, que sea decisiva para la competencia; la negativa concertada a adquirir y la negativa concertada a satisfacer las demandas de compra de producto o de prestación de servicio.
Art. 3.- Convenios o Acuerdos Restrictivos <u>I.- Autorización o exención</u>	Art. 6.- Conductas autorizadas por Ley Art. 7.- Posibilidad de Autorización	La Ley Tipo contempla la autorización o exención cuando las prácticas prohibidas sean notificadas por adelantado y la autoridad concluya que el convenio redunde en el beneficio común. El Proyecto de Ley contempla la autorización cuando se cumplan las siguientes condiciones: a.- Permitan a los consumidores y usuarios participar de forma adecuada de sus ventajas b.- No impongan a las empresas interesadas restricciones que no sean indispensables para la consecución de aquellos objetivos, y

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

Ley Tipo	Proyecto de Ley Guatemala	Comentarios
		<p>c.- No consientan a las empresas partícipes de la posibilidad de eliminar competencia respecto de una parte sustancial de los productos o servicios contemplados.                      Resulta positivo que el Proyecto de Ley establezca las condiciones en las cuales se podrá autorizar un acuerdo, ello le quita discrecionalidad a la autoridad y permite hacer más transparente sus decisiones.</p> <p>Adicionalmente se podrá autorizar acuerdos en los siguientes casos:                      i.- Tengan por objeto defender o promover las exportaciones                      ii.- Tengan por objeto la adecuación de la oferta a la demanda, cuando se observe una disminución sostenida de esta o cuando el exceso de capacidad productiva sea antieconómico                      iii.- Produzcan una elevación suficientemente importante del nivel social y económico de zonas o sectores deprimidos                      iv.- Atendiendo a su escasa importancia, no sean capaces de afectar de manera significativa la competencia.                      Estas excepciones en las cuales se puede autorizar un acuerdo son bastante generales otorgando un alto grado de discrecionalidad a la autoridad de competencia, con lo cual se permitirían permitir acuerdos anticompetitivos justificándolos con su relación con unos de los cuatro casos mencionados</p> <p>El proyecto de Ley indica que las prohibiciones no se aplican cuando el acuerdo o convenio resultan de la aplicación de una Ley nacional o de los reglamentos relacionados con ellas. Esto haría que en la práctica sea posible restringir la competencia con normas de rango inferior a una Ley, como sería el caso de los reglamentos de las Leyes, con lo cual el poder ejecutivo, puede terminar restringiendo la competencia de acuerdo otros intereses, como por ejemplo intereses políticos.                      Las prohibiciones se aplican cuando la situación de restricción de la competencia resulta del ejercicio de otras potestades administrativas o sean causadas por actuación del estado, entes públicos o empresas públicas sin amparo legal.</p>
<p>Art. 4.- Actos o conductas constitutivos de abuso, o de adquisición y abuso, de una posición dominante en el mercado</p>	<p>Art. 11.- Abuso de posición de dominio.</p>	<p>El proyecto de Ley prohíbe la imposición de precios u otras condiciones comerciales o de servicio no equitativos. Esta prohibición no se encuentra incluida en la Ley Tipo, pudiendo resultar complicado o ambiguo para la autoridad de competencia indicar que precios son no equitativos, otorgándole demasiada discrecionalidad y posibilidad de intervenir en mercados aún cuando no se observen conductas anticompetitivas.                      La Ley tipo prohíbe la imposición de restricciones con respecto al lugar, al destinatario, a la forma o a las cantidades en que los bienes suministrados u otros bienes pueden revenderse o exportarse. Esta prohibición no se encuentra contemplada en el Proyecto de Ley.                      La Ley tipo establece una exención si la práctica se pone en conocimiento de la autoridad competente, si se ofrece a las partes afectadas la posibilidad de ser oídas y si se resuelve que la conducta propuesta es compatible con la Ley. El proyecto de Ley no contempla exención en el caso de abuso de posición de dominio.</p>
<p>Art. 5.- Notificación, investigación y prohibición de fusiones que afectan mercados poco competitivos</p>	<p>Arts. 21, 22 y 23.- De las concentraciones económicas</p>	<p>El proyecto de Ley señala que toda operación de concentración que afecte o pueda afectar al mercado nacional y especialmente mediante la creación o reforzamiento de una posición de dominio, puede ser voluntariamente notificado en aquellos casos que:                      a.- Se adquiera o se incremente una cuota igual o superior al 25% del mercado nacional, o de una parte sustancial del mismo, de un determinado producto o servicio, o                      b.- Cuando la cifra del conjunto de los partícipes supere los 30 000 000 de dólares americanos.                      La Ley Tipo no señala cual es el umbral a partir del cual se tiene que notificar la operación de concentración, pero si establece la obligatoriedad de la notificación en aquellos casos en los que la cuota de mercado resultante suponga la</p>

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

Ley Tipo	Proyecto de Ley Guatemala	Comentarios
		<p>creación de un poder de mercado, especialmente en sectores económicos en que la concentración del mercado sea elevada, cuando existan barreras a la entrada o cuando no haya productos sustitutos.</p> <p>El proyecto de Ley establece que la autoridad de competencia remite su dictamen sobre la operación de concentración a Ministerio de Economía para que lo eleve al gobierno, a diferencia de la Ley Tipo en la cual se indica que la autoridad de competencia es quien toma la decisión final sobre la operación de concentración.</p>
<p>Art. 8.- El órgano encargado de la aplicación de la Ley y su organización</p>	<p>Arts. 27 al 32. Del Consejo Superior de Defensa de la Competencia</p>	<p>El proyecto de Ley señala que el Consejo Superior de Defensa de la Competencia está integrado por un Presidente y por seis vocales electos por el Congreso de la República por mayoría calificada cada uno de los miembros. La elección del presidente es por 6 años y la del vocal por 3 años pudiendo ser reelegidos.</p> <p>La Ley Tipo no señala la manera que tienen que conformarse el órgano encargado de la aplicación de la Ley, sin embargo en el Proyecto de Ley se encuentran contenidos los puntos que indica la Ley Tipo que debería contener el presente artículo en lo que se refiere al órgano de aplicación.</p>
<p>Art. 9.- Funciones y facultades del órgano de aplicación de la Ley</p>	<p>Arts. 33 al 43.-</p>	<p>Las funciones y facultades que señala la Ley Tipo se encuentran recogidas en el Proyecto de Ley en los artículos señalados. El artículo 61 del Proyecto de Ley se refiere al tratamiento de la confidencialidad de la información, pero no en el caso de la protección de la identidad de personas que proporcionan información a los órganos de defensa de la competencia, tal como se señala en la Ley Tipo.</p>
<p>Art. 10.- Sanciones y medidas de reparación</p>	<p>Art. 17 y 38.- Multas sancionadoras</p>	<p>El Proyecto de Ley establece que en caso se incurra en alguna de las conductas prohibidas se podrá aplicar multas de hasta 200 000 dólares americanos la cual podrá ser incrementada hasta el 10% del volumen de ventas. Señala además que podrá imponer multas de hasta 50 000 dólares americanos a personas naturales o jurídicas que no suministren información o lo hagan de manera incompleta o inexacta. La Ley Tipo contempla además de las multas sanciones de prisión, órdenes o mandamientos provisionales y restitución a los consumidores perjudicados.</p>

## BIBLIOGRAFIA

AGEXPRONT, *Exportaciones: modelo de desarrollo para Guatemala Quinquenio 2003 – 2007*, Guatemala 2002.

AMCHAM, *Doing Business in Guatemala*, Guatemala 2003.

Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), *Informe de los principales resultados XVIII encuesta empresarial*, Guatemala, 2003.

Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), *Informe de los principales resultados XVI encuesta empresarial*, Guatemala, 2003.

Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), *Informe de los principales resultados XVII encuesta empresarial*, Guatemala, 2003.

BALDWIN, R. y CAVE, M. *Understanding Regulation, Theory, Strategy and Practice*. Great Britain: Oxford University Press, 1999; pp. 76-84

Banco de Guatemala, *Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia: evaluación a noviembre de 2002 y propuesta para 2003*, Guatemala 2002.

Banco Mundial, *Project Appraisal documento on a proposed loan in the amount of US\$20.3 million to the Republic of Guatemala for a competitiveness Project*, Guatemala 2000.

Business Guatemala, *AMCHAM's goals for 2003*, Enero 2003.

Business Guatemala, *CAFTA Free trade between central America and the united states*, Mayor 2003.

Business Guatemala, *Guatemala Feliz*, Julio 2003.

Business Guatemala, *How to Budget for 2004*, Agosto 2003

Business Guatemala, *Structure and Chronology for FTA*, Febrero 2003

Business Guatemala, *US Trade the New Enviroment*, Marzo 2003

CACIF Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras, *Guatemala plan de desarrollo económico y social: visión y propuesta del sector privado organizado*. Guatemala 2000.

CIEN Centro de Investigación Económicas Nacionales, *Perspectivas Económicas para el 2002 – 2003*, Guatemala 2002.

CIEN, *Entrevistas a Micros y Pequeños Empresarios*, Guatemala 2001.

CIEN, *Estimación de la magnitud de la economía informal en Guatemala*, Guatemala 2001.  
Dirección de promoción de la competencia, *Plan de Trabajo*, Guatemala 2003.

El Periódico, *Guatemaltecos Inmigrante*, Mayo 2003.

GUASH, L. y RAJAPATIRANA, S. "Antidumping and Competition Policies in Latin America and Caribbean: Total Strangers or Soul Mates?" (abril 1998).

Hernández, René y Claudia Schate, *Políticas de competencia y de regulación en el istmo centroamericano*, CEPAL, Unidad de Desarrollo Industrial, México 2003.

Hernández, Rene, *Competitividad de las PYMES en Centroamérica: políticas de fomento y "mejores prácticas"*, CEPAL, México 2003.

Documento de trabajo para fines de discusión. Agradecemos comentarios.

**NO DEBE SER UTILIZADO DE REFERENCIA**

Informe Nacional de Desarrollo Humano, *Guatemala: desarrollo humano, mujeres y salud 2002*, Guatemala 2002.

Informe Nacional de Desarrollo Humano, *Guatemala: Una agenda para el desarrollo humano 2003*, Guatemala, 2002, Ed. Sur S.A.

Instituto Nacional de Estadística, *Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación, Características de la Población y de los locales de habitación censados*, Guatemala 2003.

MAJONE, Giandomenico. Evidencia, Argumentación y Persuasión en la Formulación de Políticas. México: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública - Fondo de Cultura Económica, 1997; pp. 35-43

North, Douglass, *"Institutions, Institutional Change and Economic Performance."* Cambridge. Cambridge University Press, 1990.

Proyecto de la Ley de Promoción de la Competencia (Exposición de motivos y propuesta de ley)

Proyecto de la Ley de Promoción de la Competencia (presentación)

REYES, Edgar "Políticas de Competencia en Centroamérica: Desarrollos Nacionales y el Papel de la Cooperación"; en: Boletín Latinoamericano de Competencia N° 16 (febrero 2003), pags. 106-107.

SALAZAR, Randall. "Aspectos y Problemas de la Implementación de Instituciones Nuevas: El Caso Costa Rica"; en: Políticas de Competencia y sus instituciones en Latinoamérica, Michael Krakowski editor (Managua, Proyecto MIFIC-GTZ,2000), pags. 109-110.

Satay, Angel, *Obstáculos de entrada al mercado de servicios y productos*, Guatemala 2002. SIECA Secretaría de Integración Económica Centroamericana, *Boletín Estadístico 11.2*, Agosto 2003.

SIECA Secretaría de Integración Económica Centroamericana, *Boletín Estadístico 11.1*, Enero 2003.

SITTENFIELD, Pamela. "Experiencias en la aplicación de las Leyes y Políticas de Competencia El caso de Costa Rica"; en: Boletín Latinoamericano de Competencia N° 4 (agosto 1998), pag.27.

Superintendencia de Bancos, *Boletín de Estadísticas del Sistema Financiero*, 2003.

TINEO, L. y CURIEL, C. "¿Mejora un País su Marco Institucional con Políticas de Competencia? El Caso de Guatemala"; en: Boletín Latinoamericano de Competencia N° 12 (junio 2001).

TINEO, Luis. "Políticas y Leyes de Competencia en América Latina y el Caribe: Convergencias y Divergencias"; en: Aplicación de la Política de Competencia a Nivel Internacional y su Desarrollo en el Ámbito Nacional (Colombia, Superintendencia de Industria y Comercio, 1998), pag. 144.

Visión Financiera (Gobierno Corporativo). Superintendencia de Bancos de Guatemala.

**Paginas Web de interés**

Área de Libre Comercio de las Américas ALCA  
<http://www.ftaa-alca.org/>

Banco de Guatemala  
<http://www.banguat.gob.gt>

CACIF

<http://www.cacif.org.gt/>

CIEN Centro de Investigación Económica Nacional

<http://www.cien.org.gt/>

EUROSUR

<http://www.eurosur.org/guiadelmundo/paises/guatemala/historia.htm>

Moneda: el Periódico Financiero

<http://monedagt.terra.com/moneda/noticias/mnd6371.htm>

SIECA Secretaría de Integración Económica Centroamericana

<http://www.sieca.org.gt/>

Sistema de Información de Comercio Exterior

[http://www.sice.oas.org/ftaa\\_s.asp](http://www.sice.oas.org/ftaa_s.asp)

Sistema Integrado de Información de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana

<http://www.sieca.org.gt/>

The Heritage Foundation: Index of Economic Freedom

<http://www.heritage.org/research/features/index/>

Pacto Fiscal

<http://www.procesodepaz.gob.gt/pdf/pacto-fiscal.pdf>

Universidad de Trabajo de América Latina

<http://utal.org/analisisdeuda3.htm>